



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

«PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTADO DE DERECHO Y GOBERNANZA GLOBAL»

Propuesta de Programa de Doctorado para Verificación por la ACSUCyL

Salamanca, 11 de enero de 2013

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

1.1. Datos básicos.

Denominación corta:

«Estado de Derecho y Gobernanza Global».

Denominación específica:

«Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global».

Título conjunto (Nacional / Internacional /NO):

NO.

ISCED1:

380 Derecho.

ISCED2:

310 Ciencia Política.

Universidad:

Universidad de Salamanca.

Universidad solicitante:

Universidad de Salamanca.

Agencia evaluadora:

«Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León» (ACSUCyL).

Órgano académico responsable:

«Escuela de Doctorado Studii Salmantini». De manera provisional el «Departamento de Derecho Administrativo, Financiero y Procesal».

Centro en el que se imparte:

Facultad de Derecho.

Normas de permanencia aplicables a los doctorandos:

Las normas de permanencia de los estudiantes de doctorado de la Universidad de Salamanca están recogidas en el art. 5 del «Reglamento de Doctorado de la Universidad de Salamanca» —aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2011— [http://www.usal.es/webusal/files/Reglamento_Doctorado_CG_25_10_2011.pdf], rotulado como *Acceso, admisión y permanencia de doctorandos*, en el que se establece:

- 1) Podrán solicitar la admisión a un Programa de Doctorado de la Universidad de Salamanca quienes cumplan los requisitos de acceso al doctorado establecidos en la normativa universitaria, así como los requisitos y criterios adicionales que se fijen para seleccionar y admitir a los doctorandos en cada Programa de Doctorado.
- 2) La admisión a un Programa de Doctorado podrá exigir al doctorando un conjunto de complementos de formación específica, según su perfil de acceso. Estos complementos de formación serán preferentemente asignaturas de títulos oficiales de Grado y Máster, y en todo caso no serán actividades que formen parte del Programa de Doctorado, y deberán cursarse durante el primer año a partir de la admisión en el Programa de Doctorado. Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos, becas y ayudas, la consideración de formación de doctorado.
- 3) El régimen de dedicación de los estudiantes al Programa de Doctorado será a tiempo completo, y desde su admisión al programa hasta la presentación de la solicitud de depósito de la tesis doctoral transcurrirá un máximo de tres años, salvo solicitud del doctorando y autorización expresa de la Comisión Académica para cursar los estudios de doctorado a tiempo parcial, compatibles con otras ocupaciones o formación especializada, en cuyo caso se les podrá reconocer una dedicación a tiempo parcial y prolongar ese máximo hasta cinco años. No obstante, transcurrido el citado plazo, la Comisión Académica podrá autorizar, a solicitud del doctorando informada por su Director de tesis, la prórroga de este plazo por un año más o por dos años más en el caso de estudios a tiempo parcial, ampliable en todo caso y excepcionalmente a otro año adicional. Los complementos formativos no computarán a los efectos de los límites establecidos en este punto».

Lengua/s del Programa de Doctorado:

Español. No obstante, algunos materiales y algunas actividades formativas complementarias —conferencias, seminarios o talleres— podrán realizarse en otras lenguas —por ejemplo, inglés o portugués—, al igual que podrán elaborarse trabajos en esas lenguas de cara a su publicación en revistas, foros y actividades académicas internacionales.

1.2. Contexto.

Integración del Programa de Doctorado en la estrategia de investigación y formación doctoral de la USAL:

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca aprobó el 29 de febrero de 2012 el documento «Estrategia en materia de investigación y formación doctoral de la Universidad de Salamanca» con el objetivo básico marcado por el «Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado»: delinear el contexto en el que se enmarcan los Programas de Doctorado de la Universidad de Salamanca, a partir del cual se puedan definir las áreas científicas estratégicas y prioritarias de la Universidad. Partiendo de lo expresado en ese Documento, el «Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global» encaja perfectamente en el mapa de títulos de doctorado de la Universidad de Salamanca a partir del cual se pueda articular una parte importante de la investigación y formación doctoral por cuanto:

- 1) Es expresión de una relevante colaboración interuniversitaria e internacional, tal y como se evidencia por las líneas de investigación, los antecedentes en investigación —proyectos, contratos de investigación, publicaciones, tesis doctorales...—, los docentes y los estudiantes que vienen cursando los Programas de Doctorado antecedentes.

- 2) Aporta líneas de investigación no incluidas en Institutos Universitarios de Investigación.
- 3) Cumple con los requisitos mínimos de calidad investigadora:
 - Contiene 7 Grupos de Investigación Reconocidos (GIR) de la Universidad de Salamanca.
 - Contiene 3 Grupos de Investigación de Excelencia de la Junta de Castilla y León.
 - Contiene 83 investigadores activos, estando más del 90% vinculados con carácter permanente.
 - Los docentes que están en condiciones de tenerlo tienen acreditada una media en torno a dos sexenios de investigación.
 - Existe una masa crítica de estudiantes procedentes de los Programas de Doctorado antecedentes muy importante: 172.
 - El personal investigador que participa en el Programa de Doctorado se articula en líneas de investigación en cada una de las cuales, en los últimos cinco años, se han defendido tesis doctorales, se han obtenido diversos proyectos de investigación y se han publicado numerosos trabajos de nivel medio-alto en su ámbito de conocimiento.

Integración del Programa de Doctorado en una red o en una Escuela Doctoral:

Este Programa de Doctorado, por sus antecedentes, por su multi e interdisciplinariedad —de líneas de investigación, doctores y grupos de investigación—, y por su dimensión internacional, se integra en la «Escuela de Doctorado Studii Salmantini», aprobada por el Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2011, desde la que de manera vertical se coordina y potencia la oferta de formación doctoral, la investigación y la transferencia de conocimiento de calidad de la Universidad de Salamanca.

Experiencias anteriores de la Universidad de Salamanca de Programas de Doctorado de características similares y si la propuesta proviene de la conversión de un doctorado con Mención de Calidad o si tiene o no la Mención hacia la Excelencia:

Siguiendo las directrices marcadas por el Vicerrectorado de Política Académica de la Universidad de Salamanca, el «Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global» es el resultado de la concentración de las líneas de investigación y Doctores que hasta el curso académico 2012/2013 forman parte de los planes de estudio de los Programas de Doctorado siguientes:

- «Programa de Doctorado Estado de Derecho y Buen Gobierno» [regulado por el RD 1393/2007].
- «Programa de Doctorado Procesos políticos contemporáneos» [regulado por el RD 1393/2007].
- «Programa de Doctorado en Derecho Penal» [regulado por el RD 1393/2007].
- «Programa de Doctorado en Estudios de la Unión Europea» [regulado por el RD 1393/2007].

Cada uno de ellos tuvo como antecedentes versiones anteriores adaptadas a las exigencias de los Reales Decretos 778/1998 y 65/2005.

Los dos primeros Programas indicados han tenido reconocida la «Mención de Calidad» del Ministerio de Educación. En concreto:

- «Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno» [hasta el Curso Académico 2007/2008].
- «Programa de Doctorado en Procesos políticos contemporáneos» [hasta el Curso Académico 2008/2009].

Además, reseñar que el «Programa de Doctorado en Estudios de la Unión Europea», y su antecedente «Programa de Doctorado en Derecho, Economía y Sociedad en la Unión Europea», recibió desde su primera edición el reconocimiento y apoyo de la Comisión Europea como *enseñanza de excelencia en la Unión*

Europea; además, el Programa de Doctorado constituyó la actividad académica principal del «Polo Jean Monnet» —*Jean Monnet European Centre of Excellence*— con el que la Comisión Europea reconoció el esfuerzo docente e investigador que en la Universidad de Salamanca se desarrolla en el campo de los estudios europeos. Una vez culminado ese primer periodo de 1998/2005 y la financiación otorgada, la Comisión Europea renovó ese apoyo mediante la concesión por un segundo periodo de siete años del reconocimiento como Polo Europeo (Centro de Excelencia) *Jean Monnet*.

Los Programas antecedentes señalados se mantendrán en vigor para aquellos alumnos que por aplicación de la normativa nacional y autonómica en materia de doctorado quieran mantenerse vinculados a los mismos por cuestiones académicas, administrativas o económicas hasta la conclusión y defensa pública de su tesis doctoral.

Objetivo de formación del Programa de Doctorado:

El «Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global» apuesta por tres niveles específicos que pretenden ser sus señas de identidad:

- su alto nivel de internacionalización;
- su envite por reclutar doctorandos de regiones menos desarrolladas con una densidad de doctores más desfavorecida; y
- su creencia en la necesidad de formar a profesionales que conformen cuadros superiores en instancias diferentes a las estrictamente universitarias.

El Programa de Doctorado tiene una clara orientación internacional, siendo fiel a su exitosa experiencia anterior a la hora de captar a estudiantes de muy diferentes países así como por abogar por la movilidad de éstos entre las universidades con las que se establecen relaciones de intercambio y cooperación. Si bien por la tradición existente una gran mayoría de sus estudiantes provienen de los países de América latina, el programa está también abierto a estudiantes de otras nacionalidades europeas y de países terceros. La vocación internacional coincide con las líneas y los intereses de investigación de una gran parte de su profesorado, siendo esta circunstancia un elemento relevante de sinergias potenciales.

El actual desarrollo universitario latinoamericano está demandando de profesionales con doctorado para su expansión a lo largo de nuevas universidades con una novedosa oferta de grados, así como para su consolidación en términos de calidad. Esta faceta es un aliciente para el Programa de Doctorado en la línea del punto anterior, pues puede contribuir a la formación de profesionales docentes universitarios en una gama de ramas del saber muy variada. El carácter multidisciplinar del programa indudablemente sirve en ese sentido. Las universidades latinoamericanas están necesitadas de doctores para alcanzar los procesos de acreditación que se están implementando en el presente.

Este esfuerzo internacionalizador debe llevarse a cabo con criterios lo más amplios posibles a la hora de conseguir que la oferta del programa llegue a países con tradiciones académicas menos sólidas y cuya demanda de doctores sea, por consiguiente, más alta. Algo similar debe emprenderse en el ámbito regional de los grandes países. Si bien la demanda está cubierta en las ciudades capitales y en sus zonas de influencia, no ocurre así en regiones más apartadas. Para ello es imperativo el desarrollo de una red de contactos mediante convenios de colaboración con universidades y entidades de investigación de provincias.

Este Programa de Doctorado no desea concentrar su alcance solo en el proceso de formación de profesionales dedicados exclusivamente a la docencia universitaria. La propia evolución de los procesos de integración regional, la proliferación de organismos reguladores, el surgimiento de escuelas de formación en el ámbito electoral, judicial, parlamentario e incluso en el de los partidos políticos, requieren de un nuevo perfil de profesionales de alto nivel. Estos deben contar con una formación doctoral para llevar a cabo un cometido en el que se mezcle capacidad analítica junto con un sólido dominio teórico y un amplio conocimiento de métodos y estrategias de investigación. Un Programa de Doctorado como el presente con una rica y heterogénea oferta pluridisciplinar pretende llenar esa demanda existente.

Salidas profesionales:

Con base en la experiencia obtenida en los años de impartición de los Programas de Doctorado antecedentes, así como en las competencias, capacidades y destrezas que se reseñan en un apartado posterior, entendemos que el perfil del egresado puede ser adecuado para:

- Profesionales de la docencia universitaria en países donde se está registrando una alta demanda como consecuencia de la expansión del sistema universitario.
- Profesionales de la investigación superior en países que están articulando nuevas comisiones nacionales de investigación donde se pueda realizar una carrera profesional de por vida.
- Cuadros superiores en instituciones derivadas de procesos de integración regional, de organismos reguladores y de instancias descentralizadas cuya expansión actual está demandando un personal altamente cualificado.
- Docentes en ámbitos de especialización nueva en gran medida derivados del avance del Estado de Derecho como serían los organismos electorales, escuelas judiciales, organismos de derechos humanos, escuelas diplomáticas, escuelas de asesoría parlamentaria, instancias de comunicación política y escuelas de capacitación política en el seno de los partidos.
- Profesionales para los cuerpos de la alta gestión del Estado.

2. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

2.1. Sistemas de información previa a la matriculación.

Información previa a la matriculación:

Aquellos estudiantes que estén interesados en realizar el Programa de Doctorado «Estado de Derecho y Gobernanza Global» antes del periodo de preinscripción pueden recabar información detallada del Programa a través, al menos, de las siguientes vías:

- Información general sobre la oferta de los Programas de Doctorado de la USAL la proporciona la web institucional (<http://www.usal.es>) y el Servicio de Información de la Universidad (por teléfono, 923 294400 extensiones 1044 y 1124; o por e-mail: informacion@usal.es).
- Página web institucional http://www.usal.es/webusal/usal_doctorado_repositorio en la que se ofrecerá información detallada sobre este Programa de Doctorado: características generales, competencias, perfil de ingreso recomendado, requisitos de acceso, criterios, órganos y procedimientos de admisión y de matriculación, tasas de matrícula, actividades formativas, líneas de investigación, profesorado, normativas —entre ellas la de presentación y lectura de la tesis doctoral—, datos de contacto del Coordinador del Programa, etc.
- La información de contenido administrativo sobre los estudios de doctorado en la USAL, y en particular en lo relativo a este Programa de Doctorado, la proporcionará la Sección de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado, a través del teléfono (923 29 44 00, Extensiones: 1248 y 1548), correo electrónico [n.doctor@usal.es] y página web [<http://www.usal.es/webusal/node/6873>].
- La información de contenido académico será proporcionada a las personas interesadas desde la coordinación del Programa de Doctorado, a través —preferentemente— del correo electrónico [gobernanza@usal.es], pudiendo derivar las consultas a servicios y unidades de la USAL para trámites y actuaciones en las que sean competentes. Esta opción general está pensada sobre todo para el caso de personas que no residan en Salamanca, tanto nacionales como extranjeros, en especial, aquellos procedentes de países que no forman parte del Espacio Europeo de Educación Superior; no obstante, cuando los interesados lo requieran el Coordinador del Programa de Doctorado, los miembros de la Comisión Académica, o los responsables de las líneas de investigación, podrán mantener reuniones

presenciales para explicar de forma detallada las características del Programa de Doctorado, en orden todo ello a cumplimentar y avalar la solicitud de acceso al Programa de Doctorado. Más allá de todo ello en la página web propia del Programa de Doctorado [<http://gobernanza.usal.es>] se incluirá toda la información detallada sobre el mismo.

Perfil de ingreso recomendado:

El «Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global», a consecuencia de su inter y multidisciplinariedad, se oferta considerando que las personas más interesadas pueden haber cursado:

- Como Licenciatura o Grado, Derecho, Criminología, Ciencias Políticas, Gestión y Administración Pública, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Comunicación, Sociología, Humanidades e Historia. De hecho, esta vinculación con los propios títulos de Grado/Licenciatura de la Universidad de Salamanca, a través de sus Máster Universitarios, ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2012.
- Como periodo formativo previo para acceso al Programa de Doctorado, bien una Suficiencia Investigadora o un Diploma de Estudios Avanzados, bien un Máster Universitario, en ambos casos en las mismas temáticas que las expresadas en el punto anterior referidas a Grado/Licenciatura. De manera especial, se primará que los estudiantes hayan cursado en la Universidad de Salamanca alguno de estos títulos:
 - a) «Máster Universitario en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas».
 - b) «Máster Universitario en Ciencia Política».
 - c) «Máster Universitario en Corrupción y Estado de Derecho».
 - d) «Máster Universitario en Democracia y Buen Gobierno».
 - e) «Máster Universitario en Derecho Penal».
 - f) «Máster Universitario en Estudios de la Unión Europea».

Más allá de todo ello, la verificación de los estudios previos se llevará a cabo por la Comisión Académica en atención al contenido de los títulos —materias cursadas y cargas de trabajo—, por lo que también puede acceder al Programa de Doctorado los candidatos procedentes de otras titulaciones de campos o áreas de conocimiento afines a las expresadas.

Es recomendable que el candidato a acceder al Programa de Doctorado posea conocimientos básicos de informática (internet, procesadores de texto, bases de datos, hojas de cálculo), así como de inglés y/o de algún otro idioma distinto al español —portugués, italiano, francés, alemán...—, cuyo nivel de conocimiento exigible variará en función del objeto material de su investigación, cuestión de la que le dará oportuna información el Tutor/Director.

Por último, tomando en consideración que un porcentaje importante de estudiantes pueden ser extranjeros —al menos en los primeros años de implantación del Programa de Doctorado—, o nacionales pero no residentes en Salamanca, cada estudiante deberá tener disponibilidad para realizar cada curso académico una estancia en la Universidad de Salamanca nunca inferior a ocho semanas, a realizar en uno o varios periodos. La concreción particular de esta exigencia, por estudiante y curso académico, en función del objeto material de investigación y las actividades académicas que tengan que realizar, serán determinadas por la Comisión Académica, oído el Director/Tutor.

Acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso:

Con carácter general, en la primera semana lectiva, y en función de si los doctorandos proceden de otros países o zonas geográficas y no han sido previamente estudiantes de la Universidad de Salamanca, se intensificarán acciones de acogida en las que se les dará la bienvenida, se les mostrarán las instalaciones, se les facilitará la Guía de Acogida de la USAL (<http://sou.usal.es/index.php/informacion/guia-de-acogida>) e

información sobre la organización y planificación de las actividades del PD, la asignación de tutor y de director de tesis, el compromiso de supervisión de doctorado, los recursos y el modo de acceder a los mismos —aulas informáticas, laboratorios, red *wifi*, carné de biblioteca, consulta y acceso *on line* al «Documento de Actividades del Doctorando» y demás información de carácter útil—. En estas acciones participarán la Comisión Académica del Programa de Doctorado, profesores, personal de administración y servicios y estudiantes del Programa de Doctorado de años anteriores. No obstante, esta misma información será proporcionada de manera personal e individual a los estudiantes que por alguna razón justificada no puedan estar en Salamanca en el momento en el que se lleve a cabo la acción de acogida señalada.

2.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Vías y requisitos de acceso:

Requisitos generales:

Los requisitos para el acceso a los Programas de Doctorado vienen establecidos por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, que establece que, para acceder a las mismas, será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

También puede accederse a los Programas de Doctorado si se cumple alguno de estos otros requisitos:

- Estar en posesión de un título oficial español, o equivalente, y haber obtenido la Suficiencia Investigadora —regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero—.
- Estar en posesión de un título oficial español, o equivalente, y haber obtenido Diploma de Estudios Avanzados —de acuerdo al Real Decreto 778/1998, de 30 de abril—.
- Estar en posesión de otro título español de Doctor.
- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que habilite para el acceso a Máster y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 deben ser de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Grado, cuya duración sea al menos de 300 créditos ECTS conforme a normas de derecho comunitario. Estas personas tituladas deben cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de Grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- Previamente, haber obtenido, las personas tituladas universitarias, una plaza de formación sanitaria especializada o haber superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, homologado por el Ministerio de Educación a un título oficial español que dé acceso a Doctorado.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa superación del trámite de «equivalencia» mediante el cual la Universidad de Salamanca comprueba que el nivel de formación del título previo es equivalente al título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expendedor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Este acceso no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

Requisitos para los estudiantes que provienen del otro Programa de Doctorado que se extingue:

Como se pone de manifiesto en esta Memoria, el «Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global» se construye a partir de la oferta académica contenida en los Programas de Doctorado «Estado de Derecho y Buen Gobierno», «Procesos políticos contemporáneos», «Estudios de la Unión Europea» y «Derecho Penal», los cuales en el curso académico 2012/2013 tienen matriculados 172 estudiantes, algunos de los cuales pasarán a ser estudiantes del nuevo Programa. Con relación a esta situación, según indica la Disposición Transitoria Primera del «Reglamento de Doctorado de la Universidad de Salamanca» —aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2011—, intitulada *Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones*, «El Documento de Actividades del Doctorando será sustituido por un certificado de actividades realizadas en el Programa de Doctorado cursado, emitido por el servicio administrativo responsable de doctorado, en el que se incluya, en su caso, el periodo formativo si el programa lo contemplara».

Selección y Admisión. Criterios de valoración y órgano encargado:

A) SELECCIÓN Y ADMISIÓN: Los estudiantes que, reuniendo los requisitos de acceso, quieran ingresar en el Programa de Doctorado «Estado de Derecho y Gobernanza Global», deberán solicitarlo realizando el siguiente procedimiento de preinscripción:

[1] Aportar la solicitud de preinscripción, firmada por el Coordinador el Programa de Doctorado y avalada por uno de los doctores del Programa de Doctorado, junto con la siguiente documentación:

- *Currículum Vitae* completo y actualizado.
- Versión preliminar del futuro Proyecto de Tesis Doctoral, avalada por un Doctor del Programa de Doctorado.
- Copia en formato electrónico (*.pdf) de los trabajos de investigación o del Trabajo fin de Máster que realizó en la titulación previa que le da acceso al Programa de Doctorado.
- Copia legalizada del título universitario que les faculta para el acceso, incluyendo la equivalencia en caso de que fuera necesario en atención a la titulación de acceso del solicitante. En caso de que esta equivalencia se encuentre en tramitación ante los servicios administrativos de la Universidad, la aprobación de la preinscripción del estudiante podrá llevarse a efecto, si bien sólo con su concesión y presentación podrá verificarse positivamente el procedimiento de matrícula en el Programa de Doctorado.
- Certificado original —o copia legalizada— de las asignaturas cursadas en el título universitario que les faculta para el acceso, con mención expresa de su denominación, calificación y número de ECTS, así como la nota media del expediente académico —en la escala numérica de 0 a 10—.
- Carta de motivación en la exprese las razones por las cuales quiere cursar este Programa de Doctorado, y sus intereses en la realización de la Tesis Doctoral en una concreta línea de investigación.
- Al menos una carta de referencia de personal investigador que avale los méritos personales y académicos del candidato para acceder al Programa de Doctorado.
- Certificaciones oficiales del conocimiento de idiomas distinto al español.

[2] Presentar la documentación en la Secretaría de la Escuela de Doctorado —Patio Escuelas, 3, 2.º Piso, 37008 Salamanca (España)— en los plazos que anualmente se fijen por las autoridades de la Universidad de Salamanca dentro del plazo comprendido entre el 1 de marzo y el 10 de septiembre (salvo el periodo vacacional del mes de agosto).

B) CRITERIOS DE VALORACIÓN: La selección de los estudiantes se realizará en función de los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
Calificación media de la titulación que le da acceso al Programa de Doctorado y que conforma su <i>periodo formativo</i>	40%
Experiencia investigadora y profesional relacionada con la línea de investigación en	10%

la que pretende desarrollar su Tesis Doctoral	
Versión preliminar del futuro Proyecto de Tesis Doctoral, avalada por un Doctor del Programa de Doctorado	40%
Relevancia de las cartas de presentación, y del resto de documentación presentada como mérito	10%

Si lo considerase necesario, la «Comisión Académica» podrá citar a una entrevista personal al solicitante para que éste concrete sus inquietudes investigadoras, o justifique los méritos alegados.

[3] A partir de las preinscripciones presentadas, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que regulará todo el proceso de admisión, aplicará los criterios de valoración y publicará un listado de admitidos el último día de cada mes y el último día de junio, a través de la página web del Programa de Doctorado y de la web de la Escuela de Doctorado. Finalmente, publicará el último listado de admitidos el 15 de septiembre. El Coordinador del Programa de Doctorado dará comunicación personal de esta publicación a cada uno de los estudiantes preinscritos, incluyendo, cuando proceda, la información adicional del reconocimiento de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial.

[4] Posteriormente, los estudiantes admitidos en el Programa de Doctorado deberán formalizar su matrícula en la Escuela de Doctorado desde el 20 de septiembre al 10 de octubre.

C) ÓRGANO ENCARGADO: Según el art. 6 del «Reglamento de Doctorado de la Universidad de Salamanca», la Comisión Académica (CA) del Programa de Doctorado estará constituida por el Coordinador del Programa y al menos otros dos doctores con experiencia investigadora acreditada y que presten sus servicios en la Universidad de Salamanca. Además, podrá integrar investigadores de organismos públicos de investigación o de otras entidades de I+D+i que mantengan convenios con la USAL.

De manera provisional, la «Comisión Académica» del «Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global» estará constituida por las siguientes personas —que son quienes vienen coordinando cada una de las líneas de investigación del Programa—:

- Coordinador: NICOLÁS RODRÍGUEZ GARCÍA.
- Doctor 1 de la USAL: EDUARDO A. FABIÁN CAPARRÓS.
- Doctor 2 de la USAL: FERNANDO C. RODRÍGUEZ LÓPEZ.
- Doctor 3 de la USAL: FÁTIMA GARCÍA DíEZ.
- Doctor 4 de la USAL: JUAN SANTOS VARA.
- Doctor 5 de la USAL: MARIO HERNÁNDEZ RAMOS.
- Doctor 6 de la USAL: CRISTINA MÉNDEZ RODRÍGUEZ.
- Doctor 7 de la USAL: ÁNGEL BADILLO MATOS.

La composición de la Comisión Académica y el procedimiento de renovación de sus miembros serán aprobados por el órgano académico responsable del Programa de Doctorado: la «Escuela de Doctorado Studii Salmantini».

La Comisión Académica es la responsable de la definición, organización, coordinación académica e impulso administrativo del Programa de Doctorado. Entre sus funciones más directamente relacionadas con el acceso y admisión, figuran las siguientes:

- Proponer —si corresponde— a la Comisión de Doctorado de la Universidad las homologaciones y los reconocimientos para el acceso de los estudiantes al Programa de Doctorado.
- Seleccionar los candidatos —haciendo aplicación de los criterios establecidos y publicitados antes del inicio del trámite de preinscripción—, elaborar la propuesta de admisión y trasladarla a la Comisión de Doctorado.
- Analizar y resolver las solicitudes de estudiantes que quieran realizar el Programa de Doctorado a tiempo parcial.

Otras funciones de la Comisión Académica son:

- Diseño, planificación, organización y coordinación de las actividades de formación e investigación del Programa de Doctorado.
- Evaluación anual del Documento de Actividades del Doctorando, de su Plan de Investigación y del estado de desarrollo de las tesis doctorales, velando por su calidad.
- Resolución de cuantas dudas o controversias se susciten en relación al buen desarrollo del Programa, si perjuicio de ulteriores actuaciones, en caso de conflicto, del órgano académico responsable del Programa de Doctorado o de la Comisión de Doctorado de la USAL.

Servicios de apoyo para estudiantes con necesidades educativas especiales:

La Unidad de Atención a Universitarios con Discapacidad, dependiente del Servicio de Asuntos Sociales de la USAL (<http://www.usal.es/webusal/node/3515>), ofrece una cartera de servicios al objeto de garantizar un apoyo, asesoramiento y atención profesionalizada para dar respuesta a las necesidades que presentan en la vida académica los estudiantes con algún tipo de discapacidad. Para ello, identifica las necesidades concretas que estos estudiantes pueden tener en las situaciones cotidianas académicas —de itinerario y acceso al aula, la docencia, incluyendo prácticas y tutorías, y las pruebas de evaluación—, y para cada una de estas situaciones propone recomendaciones para ayudar a los profesores en su relación con sus estudiantes. Ejemplos de estas recomendaciones: [http://www.usal.es/webusal/files/Guia_discapacidad_2011_mod\(1\).pdf](http://www.usal.es/webusal/files/Guia_discapacidad_2011_mod(1).pdf). Además, elabora, en los casos en los que procede, la carta de adaptaciones curriculares individualizada del estudiante.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial:

De conformidad con el art. 5 del «Reglamento de Doctorado de la Universidad de Salamanca», «el régimen de dedicación de los estudiantes al Programa de Doctorado será a tiempo completo, salvo solicitud del doctorando y autorización expresa de la Comisión Académica para cursar los estudios de doctorado a tiempo parcial, compatibles con otras ocupaciones o formación especializada, en cuyo caso se les podrá reconocer una dedicación a tiempo parcial».

El régimen de dedicación de los estudiantes al «Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global» será preferentemente a tiempo completo; no obstante hasta un 20% de las plazas ofertadas podrán ser ocupadas por estudiantes a los cuales se les reconozca una dedicación a tiempo parcial.

Los estudiantes que deseen realizar los estudios de este Programa de Doctorado en régimen de dedicación a tiempo parcial deberán solicitarlo a la Comisión Académica del Programa cuando presenten la solicitud de admisión al mismo o, una vez admitidos, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias que se recogen a continuación y posibiliten el reconocimiento como estudiantes a tiempo parcial de la Universidad de Salamanca.

Los criterios y procedimientos de admisión de estudiantes a tiempo parcial en este Programa de Doctorado se ajustarán a lo establecido en el art. 3 de las «Normas de Permanencia de la Universidad de Salamanca», y en el art. 5 del «Reglamento de Doctorado de la Universidad de Salamanca».

Entre otros, serán criterios para la admisión de estudiantes a tiempo parcial en este Programa de Doctorado los siguientes:

- Estar trabajando y acreditar documentalmente la relación laboral.
- Estar afectado por un grado de discapacidad física, sensorial o psíquica determinante de la necesidad de cursar los estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso el estudiante deberá acreditar documentalmente el grado de discapacidad reconocido.

- Estar realizando otra formación de carácter especializado, en la misma o en otra Universidad, con dedicación a tiempo parcial y acreditar la condición de estar admitido o matriculado en dichos estudios como estudiante a tiempo parcial.
- Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes y acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.
- Tener hijos menores de tres años a su cargo.
- Ser deportista de alto nivel de competición.
- Ejercer tareas de representación estudiantil.
- Otras debidamente justificadas —entre ellas, ser víctima de violencia de género, de terrorismo, etc.).

El reconocimiento de esta condición deberá ser evaluada y ratificada anualmente, y tendrá efectos hasta la conclusión de los estudios de doctorado con la presentación y defensa de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, durante el desarrollo del Programa de Doctorado, se podrá solicitar cambios en la modalidad de la dedicación a estos estudios siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- Los doctorandos con dedicación a tiempo parcial que a lo largo del Programa de Doctorado pierdan la circunstancia por la cual fueron admitidos y reconocidos como tal, pasarán automáticamente a ser estudiantes del Programa de Doctorado con dedicación a tiempo completo. A partir de ese momento, dispondrán de tres años hasta la presentación de la solicitud de depósito de la tesis doctoral, siempre que no hayan transcurrido más de dos años bajo la condición de estudiante a tiempo parcial.
- Los doctorandos que habiendo iniciado los estudios de doctorado en régimen de dedicación a tiempo completo se vean en la necesidad de solicitar la condición de estudiante a tiempo parcial y cumplan alguno de los requisitos expresados anteriormente, dispondrán desde la concesión de dicha condición hasta la presentación de la solicitud de depósito de la Tesis doctoral de un máximo de tiempo que en su conjunto, con el ya transcurrido, no supere los 5 años.

2.3. Complementos de formación.

Con carácter general, con carácter previo en este Programa de Doctorado no se establecen complementos formativos específicos para ninguna tipología de estudiantes.

No obstante, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, al analizar cada una de las solicitudes de acceso al Programa, dando audiencia al responsable de la línea de investigación en la que el estudiante pretenda desarrollar su trabajo, tomando en consideración la formación académica previa y las necesidades metodológicas requeridas para elaborar la Tesis Doctoral, determinará de forma motivada e individualizada los posibles complementos formativos que pueda necesitar cursar cada estudiante para suplir las carencias formativas en materia de investigación o en un ámbito específico jurídico, económico o politológico, encomendando al Tutor del estudiante la supervisión y control de su realización.

En ningún caso estos complementos formativos comprenderán materias por más de 10 créditos ECTS.

A estos efectos, y a título de ejemplo, podrían cumplir esta función las siguientes materias ofertadas en la Universidad de Salamanca en los títulos de Máster Universitarios que tienen vinculación directa con las líneas de investigación y con los doctores encargados de desarrollarlas:

- «Estadística» (3 ECTS), ofertado en el «Máster Universitario en Ciencia Política».
- «Introducción a la Metodología del Análisis Político» (4 ECTS), ofertado en el «Máster Universitario en Ciencia Política».

- «Metodología de la Investigación en Derecho Penal» (3 ECTS), ofertado en el «Máster Universitario en Derecho Penal».
- «Política Comparada» (3 ECTS), ofertado en el «Máster Universitario en Ciencia Política».
- «Seminario de Investigación en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas» (5 ECTS), ofertado en el «Máster Universitario en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas».
- «Seminario de Investigación en Corrupción y Estado de Derecho» (6 ECTS), ofertado en el «Máster Universitario en Corrupción y Estado de Derecho».
- «Seminario de Investigación en Derecho y Ciencia Política» (6 ECTS), ofertado en el «Máster Universitario en Democracia y Buen Gobierno».
- «Seminario de Investigación» (4 ECTS), ofertado en el «Máster Universitario en Ciencia Política».
- «Seminario de Metodología para la Investigación» (2 ECTS), ofertado en el «Máster Universitario en Estudios de la Unión Europea».

3. ACTIVIDADES FORMATIVAS.

Con relación a cada uno de los estudiantes del «Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global», la Comisión Académica, previa audiencia del Tutor/Director, determinará para cada uno de ellos el contenido de las siguientes actividades formativas:

Actividad formativa: 1.
Título de la Actividad: Seminarios de Investigación.
Lengua en que se impartirá: Español, salvo que la temática del seminario o la procedencia del conferenciante hagan recomendable impartirlo en otra lengua (lo más habitual, en inglés, portugués o italiano).
Duración de la actividad: Entre 10y 20 horas por curso académico.
Justificación de la actividad: Desarrollo de habilidades específicas adecuadas para la investigación científica al asumir los diferentes roles dentro de unSeminario: a) Desarrollar capacidad de lector crítico de resultados de investigación en las áreas del conocimiento relacionadas con la temática del Programa de Doctorado. b) Fortalecer la capacidad de observar e identificar los problemas presentes en hipótesis de trabajo y tópicos de investigación bajo estudio. c) Estimular la capacidad de buscar respuestas a preguntas claves y sustentarlas teórica y metodológicamente en forma verbal y por escrito.
Resultados de aprendizaje: a) Formular preguntas, emitir opiniones y contrastar juicios de valor ante resultados de investigación obtenidos por otros investigadores. b) Expresar conclusiones escritas relacionadas con las disertaciones a las que se haya asistido.
Contenidos: Participación en seminarios organizadas con metodología y objetivos de investigación, en los quediserten investigadores invitados externos e internos —nacionales e internacionales— al Programa de Doctorado, procedentes de universidades e instituciones públicas y privadas relacionadas con las líneas de investigación del Programa.Para cada seminario se programarán ejercicios estructurados de análisis y síntesis, que los estudiantes desarrollarán en grupos o foros de discusión, o recogerán individualmente en informes para reforzar su capacidad de crítica y de expresión escrita; incluso, los estudiantes que lleven más avanzada su investigación, y en atención a la pertinencia con el objeto temático del seminario, podrán hacer de relatores del seminario e incluso exponer y debatir con el responsable del seminario, y con los asistentes, sus avances en la investigación.
Planificación. Organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: Se programará al menos una actividad de este tipo al cuatrimestre, de tal manera que cada estudiante podrá organizarse para disponer del número suficiente de asistencias durante su permanencia en el Programa de Doctorado.Se espera que los estudiantes de doctorado, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, participen de forma activa en, al menos, 6 de los seminarios de investigación programados.
Planificación. Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa se dispone de todos los investigadores participantes en el Programa de Doctorado, así como sus colaboradores nacionales o internacionales en redes o proyectos de investigación. Además, los investigadores en formación de este Programa de Doctorado podrán asistir a otros seminarios y conferencias de interés relacionados con el área de estudio de su línea de investigación, celebrados tanto en la Universidad de Salamanca como en otras Universidades o centros de Investigación, nacionales o extranjeros, bajo la orientación y supervisión de su Tutor y/o Director.
Planificación. Recursos materiales para su desarrollo: La Universidad de Salamanca dispone de los recursos materiales y tecnológicos apropiados para la realización de seminarios de investigación en sus dependencias.
Procedimiento de evaluación y control: El responsable de cada Seminario de Investigación controlará la asistencia de los estudiantes al seminario, valorará su participación en los mismos y en los foros de discusión que se establezcan, y se revisarán los informes escritos que elaboren sobre ellos los estudiantes, dejando oportuna constancia de todo ello en el «Documento de Actividades» de cada estudiante, informando al Director y/o Tutor de cada estudiante de todas estas cuestiones.

Actividad formativa: 2.
Título de la Actividad: Reuniones de seguimiento de proyectos, de trabajos o de resultados de investigación.
Lengua en que se impartirá: Español, salvo que la temática del trabajo o la procedencia del alumno haga recomendable llevar a cabo la reunión en otra lengua (lo más habitual, en inglés, portugués o italiano).
Duración de la actividad: Entre 10 y 15 horas por curso académico.
Justificación de la actividad: a) Desarrollo de habilidades específicas aplicadas para la investigación científica al asumir los diferentes roles dentro del grupo de trabajo y discusión. b) Adquirir capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica acerca de ámbitos de conocimiento de la línea de investigación de la Tesis Doctoral, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional
Resultados de aprendizaje: Ser capaz de discutir e intercambiar experiencias y resultados, y de expresar conclusiones orales relacionadas con la investigación realizada por el doctorando o por otros integrantes del grupo.
Contenidos: Participación en reuniones periódicas de presentación y discusión de resultados de investigación y de propuesta de nuevas hipótesis de trabajo.
Planificación. Organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: Cada línea de investigación programará estas actividades de acuerdo con su dinámica y rutina de trabajo. No obstante, a cada estudiante del Programa de Doctorado se le pedirá haber participado al menos en una reunión de este tipo por semestre, lo que supone un total de al menos seis en tres años —para estudiantes a tiempo completo— o de 10 en cinco años —para estudiantes a tiempo parcial—. En al menos dos ocasiones a partir del segundo año de estar matriculado en el Programa de Doctorado, cada doctorando presentará al resto de participantes en esta actividad el desarrollo de sus investigaciones y un avance de los resultados que va obteniendo.
Planificación. Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa se requiere la participación de investigadores y estudiantes del Programa de Doctorado, siendo necesaria la asistencia del Tutor y/o Director de la Tesis Doctoral en aquellas reuniones en las cuales el protagonista de la presentación sea el estudiante de doctorado que tutela/dirige.
Planificación. Recursos materiales para su desarrollo: La Universidad de Salamanca dispone de los recursos materiales y tecnológicos apropiados para la realización en sus dependencias de reuniones de seguimiento de proyectos, trabajos o resultados de investigación.
Procedimiento de evaluación y control: El Director y/o Tutor controlarán la asistencia de cada uno de sus estudiantes a estas reuniones, y valorarán su participación en las mismas, dejando oportuna constancia de todo ello en el «Documento de Actividades» de cada estudiante.

Actividad formativa: 3.
Título de la Actividad: Cursos de formación metodológicos, especializados o prácticos.
Lengua en que se impartirá: Español, salvo que la temática de los cursos o la procedencia del profesor que imparta el curso haga recomendable llevar a cabo la reunión en otra lengua (lo más habitual, en inglés, portugués o italiano).
Duración de la actividad: un mínimo de veinte horas por año en los dos primeros años para estudiantes a tiempo completo, o en los cuatro primeros si se trata de estudiantes con dedicación a tiempo parcial.
Justificación de la actividad: a) Formación para la investigación científica y adquisición de habilidades metodológicas, lingüísticas o tecnológicas de utilidad y aplicación en la investigación. b) Aprender y ser capaz de desarrollar técnicas experimentales de aplicación al desarrollo de la tesis doctoral. c) Mejorar el conocimiento científico especializado en su campo de trabajo.
Resultados de aprendizaje: Demostrar una adecuada utilización de recursos tecnológicos, metodológicos y prácticos en la búsqueda de información científica, en el tratamiento y el análisis de datos experimentales, y en el diseño y la realización de experimentos.
Contenidos: Asistir al menos a uno de los cursos metodológicos programados en el Programa de Doctorado, o realizar al menos un curso de formación permanente de PDI de la Universidad (software específico, acceso

<p>a bases de datos y recursos electrónicos, metodología para la preparación de proyectos de investigación y otros documentos científicos, etc.) o asistir al menos a un curso especializado de apoyo a las tareas de investigación de la tesis doctoral (capacitación en herramientas, métodos y técnicas de utilidad en investigación y experimentación, manejo de aparatos y de instrumentación específica, etc.), celebrado bien en la Universidad de Salamanca o bien en otra Universidad o Centro de Investigación nacional o extranjero.</p>
<p>Planificación. Organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial:Cada estudiante, orientado por su Tutor/Director, seleccionará y programará de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad los Cursos a realizar.</p>
<p>Planificación. Recursos humanos para su desarrollo:Para la realización de esta actividad formativa no se requieren otros recursos humanos diferentes a los que tenga asignados el programa de doctorado.</p>
<p>Planificación. Recursos materiales para su desarrollo:La oferta de este tipo de cursos por parte de la Universidad de Salamanca garantiza la disponibilidad de los recursos materiales necesarios para su impartición. En los cursos ofrecidos por otras universidades u organismos no se requieren recursos materiales adicionales a los que aporten sus organizadores.</p>
<p>Procedimiento de evaluación y control:Esta actividad se evaluará y controlará mediante el certificado de asistencia que cada estudiante debe presentar, dejando oportuna constancia de todo ello en el «Documento de Actividades» de cada estudiante, informando al Director y/o Tutor de cada estudiante de todas estas cuestiones.</p>

<p>Actividad formativa: 4.</p>
<p>Título de la Actividad: Asistencia a Congresos, Jornadas y Cursos de especialización nacionales o internacionales.</p>
<p>Lengua en que se impartirá: Según país o región de celebración, pero con carácter general español, inglés, portugués, italiano o francés.</p>
<p>Duración de la actividad:un mínimo de treinta horas a lo largo de tres o cinco años, en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o de estudiantes con dedicación a tiempo parcial.</p>
<p>Justificación de la actividad:Ser capaz de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel nacional o internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos.</p>
<p>Resultados de aprendizaje: a) Demostrar capacidad de comunicación y discusión. b) Intercambiar resultados y contrastar opiniones y juicios con otros investigadores.</p>
<p>Contenidos:Asistir al menos a un Congreso, Jornada o Curso de especialización nacional o internacional a lo largo de los tres o cinco años de duración del Programa de Doctorado, y en lo posible presentar en el mismo una comunicación oral o en formato póster del trabajo realizado en el desarrollo de la Tesis Doctoral.</p>
<p>Planificación. Organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial:Cada estudiante, orientado por su Tutor/Director, seleccionará y programará de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad, la actividad académica a las que asistir a lo largo de su periodo de formación.</p>
<p>Planificación. Recursos humanos para su desarrollo:Para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos propios del Programa de Doctorado.</p>
<p>Planificación. Recursos materiales para su desarrollo:El Programa de Doctorado procurará la concurrencia de los estudiantes a bolsas de viaje y a programas de financiación competitiva para costear su participación en este tipo de reuniones científicas, en especial, cuando tengan lugar en el extranjero.</p>
<p>Procedimiento de evaluación y control:Se presentará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, junto a un escrito de supervisión y aval del Tutor/Director, el certificado de asistencia y, en su caso, el certificado de la presentación de comunicación, dejando oportuna constancia de todo ello en el «Documento de Actividades» de cada estudiante.</p>

<p>Actividad formativa: 5.</p>
<p>Título de la Actividad: Publicaciones científicas.</p>

Lengua en que se impartirá: Lengua pertinente a la naturaleza de la publicación y a los requerimientos de la editorial.
Duración de la actividad: 50 horas a lo largo del período de duración del Programa de Doctorado.
Justificación de la actividad: Ser capaz de escribir una contribución original y significativa para la investigación científica en su ámbito de conocimiento, adaptada a las normas exigidas por alguna revista de prestigio internacional y someterla a revisión para que dicha contribución pueda ser reconocida y difundida a toda la comunidad científica internacional.
Resultados de aprendizaje: a) Demostrar capacidad de síntesis, de comunicación y de discusión, de ideas nuevas y complejas mediante la elaboración de un manuscrito en inglés, publicable en una revista de difusión internacional. b) Difundir resultados a nivel internacional.
Contenidos: Preparar al menos una publicación científica, adaptada para ser enviada a revisión por una revista de prestigio internacional en su ámbito de estudio; o cuando proceda, una monografía o un capítulo de un libro sobre una temática especializada.
Planificación. Organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: Cada estudiante, orientado por su Tutor/Director, seleccionará y decidirá los resultados de investigación susceptibles de ser publicados, la revista —o editorial, en caso de monografías o capítulo de libro— a la que enviar la publicación y el momento en el cual se decide hacerlo.
Planificación. Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa no se requieren en principio recursos humanos diferentes al doctorando y su Tutor/Director, u otros investigadores que hayan podido participar de algún modo en la investigación desarrollada.
Planificación. Recursos materiales para su desarrollo: El Programa de Doctorado procurará la concurrencia de los estudiantes a ayudas financieras para costear, en su caso, la publicación —o eventual traducción o revisión lingüística— de sus trabajos.
Procedimiento de evaluación y control: Se presentará copia del manuscrito enviado y de la recepción/aceptación por parte de la revista, salvo que antes de los tres años —para estudiantes con dedicación a tiempo completo— o de los cinco años —para estudiantes a tiempo parcial— se haya conseguido la publicación, en cuyo caso se presentará copia impresa del manuscrito publicado a la Comisión Académica, dejando oportuna constancia de todo ello en el «Documento de Actividades» de cada estudiante.

Actividad formativa: 6.
Título de la Actividad: Estancias en otros Centros nacionales e internacionales de investigación.
Lengua/ en que se impartirá: Idioma del país de recepción, pero con carácter general español, inglés, portugués, italiano o francés.
Duración de la actividad: Idealmente, un mínimo de doce semanas a lo largo de los tres o cinco años en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o de estudiantes con dedicación a tiempo parcial.
Justificación de la actividad: a) Ser capaz de integrarse en un grupo de investigación extranjero y colaborar en sus líneas y trabajos de investigación. b) Aprender nuevas metodologías y técnicas de investigación y ser capaz de aplicarlas al desarrollo de la tesis doctoral.
Resultados de aprendizaje: a) Demostrar capacidad de integración y de trabajo en otros grupos. b) Intercambiar conocimientos y resultados de investigación. c) Expresarse en otro idioma.
Contenidos: Estancia de movilidad en un centro nacional o extranjero, perteneciente a otra Universidad o entidad de investigación de reconocido prestigio.
Planificación. Organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: Cada estudiante, orientado por su Tutor/Director, en la medida de lo posible, seleccionará un centro receptor en el que llevar a cabo una estancia de investigación, así como el momento más adecuado para llevarla a cabo, siempre en adecuada relación con el objeto material de su investigación. Junto con el grupo

receptor, se definirán y establecerán los objetivos que se persiguen con la misma y se definirá el plan de trabajo a realizar. Esta actividad se plantea como una recomendación, pero no como un requisito, en el desarrollo del Programa de Doctorado, ya que su aplicación depende muy significativamente de la disponibilidad de recursos para su financiación y para la coordinación de la estancia y las actividades.
Planificación. Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa no se requieren en principio recursos humanos diferentes a los que debe aportar el grupo con el cual se habrá establecido la colaboración previa y definido las correspondientes acciones de movilidad.
Planificación. Recursos materiales para su desarrollo: Esta actividad se desarrollará dentro de los programas de movilidad que la Universidad de Salamanca tiene establecidos.
Procedimiento de evaluación y control: Se presentará una memoria de las actividades realizadas y el certificado del responsable del grupo en el cual se ha llevado a cabo la estancia, dejando oportuna constancia de todo ello en el «Documento de Actividades» de cada estudiante.

Actividad formativa: 7.
Título de la Actividad: Actuaciones y criterios de movilidad.
Lengua/ en que se impartirá: Idioma del país de la universidad o centro de investigación de recepción, pero con carácter general español, inglés, portugués, italiano o francés.
Duración de la actividad: Relacionado directamente con el número y extensión de las actividades del tipo 3, 4 y 6 que vaya a realizar cada estudiante, se estima que su duración mínima es de 100 horas durante el periodo de realización del Programa de Doctorado, que está supeditado al régimen de dedicación de los estudiantes: tiempo completo o tiempo parcial.
Justificación de la actividad: a) Con carácter general, potenciar la integración multidisciplinar y la internacionalización no sólo de cada uno de los doctorandos que se acojan a los programas de movilidad, sino también del propio Programa de Doctorado. b) De manera específica, las competencias concretas que se alcanzarán con las actuaciones de movilidad coincidirán con las descritas para las actividades formativas 3, 4 y 6, en las cuales se aplicarán las ayudas y actuaciones de movilidad.
Resultados de aprendizaje: a) Demostrar capacidad de integración y de trabajo en otros grupos. b) Intercambiar conocimientos y resultados de investigación. c) Expresarse en otro idioma.
Contenidos: Las actuaciones de movilidad van dirigidas a potenciar el intercambio y la movilidad de estudiantes en el «Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global» a través de los programas y ayudas de movilidad que se puedan establecer, o a los que los estudiantes puedan concurrir, que permitan llevar a cabo algunas de las actividades formativas diseñadas en este Programa. En concreto se pretende: a) Promover la asistencia y participación de los doctorandos matriculados en el Programa en actividades formativas que se desarrollen en otras universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros, que tengan relación con las líneas de investigación recogidas en el Programa de Doctorado y puedan resultar de interés para los investigadores en formación. b) Facilitar la realización de estancias superiores a cuatro semanas y no superiores a seis —salvo en aquellos casos en los que exista un acuerdo previo de realización de una parte de la Tesis en el centro de investigación receptor— en centros de investigación, preferentemente extranjeros, de reconocido prestigio, realizando trabajos de investigación que sean relevantes para su formación doctoral y el desarrollo de la tesis doctoral, y que permitan enriquecer las líneas de investigación de los diferentes grupos de investigación integrados en el Programa de Doctorado.
Planificación: organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: La Comisión Académica promoverá que todos los doctorandos del Programa de Doctorado puedan realizar al menos una de cada una de las actividades formativas que requieran ayudas de movilidad. En concreto:

- a) En colaboración con el Tutor/Director de cada doctorando, facilitará que asistan a partir del tercer semestre a un congreso o reunión científica, y que puedan realizar un curso de formación de carácter metodológico, especializado o práctico. A tal efecto, en la página web del programa se mantendrá información permanente y actualizada tanto de Reuniones y Congresos nacionales como de Cursos de formación de interés para los doctorandos; además, se intentará que información más completa y específica se remita por los responsables de cada una de las líneas de investigación del Programa a los doctorandos que tengan adscrita su investigación a cada una de ellas.
- b) Mantendrá actualizada la información de las colaboraciones existentes entre el Programa de Doctorado y Grupos de Investigación nacionales o extranjeros de relevancia internacional, que cubran las diferentes líneas de investigación del Programa y los intereses de formación específica de cada doctorando, y posibiliten que todos ellos puedan optar a una estancia a lo largo de su periodo de formación doctoral.
- c) La asignación de los intercambios y las actuaciones de movilidad en cada caso se realizará por orden de solicitud a la Comisión Académica, una por estudiante en cada una de las modalidades posibles: asistencia a congresos y presentación de comunicaciones, asistencia a cursos y estancias de investigación.
- d) La organización temporal de la movilidad para cada estudiante será propuesta por acuerdo entre el doctorando y su Tutor/Director de Tesis. Cuando se trate de programar una estancia de investigación, la programación deberá reflejarse en un «Plan de Movilidad» relacionado con el «Plan de Investigación» en el que se especifiquen los objetivos, la duración, el centro de investigación y el investigador responsable en dicho centro.
- e) En todos los casos, la Comisión Académica evaluará la propuesta de movilidad de cada doctorando, dentro de su plan de actividades y decidirá sobre su aprobación con o sin modificaciones.

Planificación. Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos específicos diferentes a los propios del Programa de Doctorado.

Planificación. Recursos materiales para su desarrollo: Como ayudas de movilidad destinadas a potenciar las actividades formativas de los tipos 3 y 4, se cuenta con dos programas propios del Vicerrectorado de Investigación, gestionados a través de la Agencia de Gestión de la Investigación [<http://campus.usal.es/-agencia/>]:

- a) Movilidad de Personal Investigador.
b) Difusión de Resultados.

Además, todos los Grupos de Investigación destinan parte del presupuesto de sus proyectos a financiar parcialmente la asistencia de los investigadores que forman parte de los mismos a congresos y reuniones científicas donde presentar sus resultados.

Para potenciar que los doctorandos realicen durante su periodo de formación doctoral al menos una estancia, la Comisión Académica del «Programa de Doctorado Estado de Derecho y Gobernanza Global» intentará concurrir a todas las convocatorias competitivas regionales, nacionales e internacionales que contemplen y faciliten la participación posterior de los doctorandos en convocatorias de ayudas de movilidad; en especial, se marca como objetivo prioritario acudir a la convocatoria de «Mención hacia la Excelencia a los Programas de Doctorado de las Universidades Españolas».

Procedimiento de evaluación y control: La movilidad no llevará implícita una evaluación o control diferente a la establecida en cada una de las actividades que la requieren, por lo que en cada caso se aplicarán, según proceda, los procedimientos descritos para las actividades formativas 3, 4 ó 6.

Observaciones: Como se deduce de lo indicado anteriormente, se vuelve a destacar que esta actividad tiene carácter voluntario y realización en cada caso estará sujeta al tema de investigación y a los recursos disponibles.

4. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORANDOS

4.1. Dirección de tesis:

Relación de actividades previstas (por el Programa de Doctorado / Universidad) para fomentar la dirección de tesis doctoral:

En la Universidad de Salamanca el cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis se incorpora como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

En particular, el «Plan de Ordenación de la Actividad Académica del Personal Docente e Investigador de la USAL (Modelo de Plantilla)», aprobado en el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2012 [http://campus.usal.es/~servprof/pdi_funcionario/RPT/Plan_de_Organizacion_de_la_Actividad_Academica_2_010.pdf], el cual es objeto de revisión anual, ya recoge la Dirección de Tesis Doctorales dentro de la dedicación docente del profesor, computando 60 horas por tesis dirigida durante los tres cursos posteriores a la defensa de la tesis que, en caso de codirección se dividen a partes iguales entre los directores. En este Plan se establece como dedicación del profesorado un máximo de 240 horas de docencia presencial, 180 de docencia complementaria y, 550 horas de capacidad investigadora, 330 de formación y 350 para otras actividades.

Además, en la «Adenda 1»—sobre reducción docente por actividades investigadoras y de gestión— a dicho Plan, aprobado por el Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2011 [http://campus.usal.es/~servprof/pdi_funcionario/RPT//Addenda_al_modelo_de_plantilla%20Consejo_Gob_3_1_3_11.pdf], y en lo que se refiere al ámbito investigador, se establece un procedimiento para que los profesores de la Universidad de Salamanca que acrediten una mayor productividad investigadora puedan, dentro de unos límites determinados y en la medida en la que las disponibilidades de plantilla lo permitan, reducir su actividad docente. En concreto:

1. Los profesores de la Universidad de Salamanca cuya actividad investigadora sea valorada por encima de las 550 horas podrán reducir su actividad docente será equivalente al número de horas que exceda de ese máximo y se distribuirá en una proporción de 4 horas de docencia presencial por cada 3 horas de docencia complementaria.

3. La reducción de actividades docentes del profesorado que acredite una actividad investigadora superior a las 550 horas y una actividad de gestión superior a las 350 horas, tendrá como límite máximo, salvo en el caso del Rector de la Universidad, que dispondrá de exención completa, el 50% de la capacidad docente del profesorado, es decir, 120 horas de docencia presencial y 90 de docencia complementaria. En todo caso, la reducción efectiva de esa actividad docente, que tendrá carácter voluntario, estará condicionada a las disponibilidades de profesorado en las correspondientes áreas de conocimiento.

4. Junto a los índices recogidos en el «Plan de Organización de la Actividad Académica del PDI de la Universidad de Salamanca (modelo de plantilla)», los documentos anuales que midan el rendimiento de las áreas de conocimiento de la Universidad incorporarán un índice denominado «necesidades docentes», en el que se sumarán a las horas de actividad docente desarrolladas por el profesorado del Área, las horas de investigación y gestión que superen las 550 horas de investigación y 350 de gestión por profesor. Esas horas se distribuirán en una proporción de 4 horas de docencia presencial por cada 3 horas de docencia complementaria y no podrán superar, por profesor, un máximo de 120 horas de docencia presencial y 90 de docencia complementaria.

Disposición adicional: Tras la aprobación anual del documento que recoja el rendimiento académico de las áreas de conocimiento, y antes de la elaboración del Plan de Organización Docente, los Departamentos recibirán un listado de los profesores adscritos al mismo que en el curso anterior hubiesen desarrollado una actividad investigadora valorada por encima de las 550 horas y una actividad de gestión superior a las 350, junto a un cálculo del número máximo de horas de docencia presencial y de docencia complementaria que podrían descontarse a dichos profesores.

Disposición transitoria: Esta adenda al «Plan de Organización de la Actividad Académica del PDI de la Universidad de Salamanca (modelo de plantilla)» se aplicará en todos los Departamentos de la Universidad de Salamanca cuando se elabore el Plan de Organización Docente correspondiente al curso 2012-2013. Igualmente, los Departamentos que así lo decidan podrán aplicarla en el curso 2011-2012, sirviéndose para

ello de los datos utilizados en el documento «Análisis de la carga académica general de las áreas de conocimiento» de la Relación de Puestos de Trabajo de 2010.

Análogamente, se incorporará la labor de tutor de doctorandos en la próxima modificación de este modelo de plantilla.

Por otra parte, la Consejería de Educación y Cultura de Castilla y León aprobó el R.D. 132/2002 [http://campus.usal.es/~servprof/pdi_funcionario/lex_complementos/Decreto%20132_2002.pdf] por el que se fija el sistema de complementos retributivos autonómicos, con el fin de reconocer la labor docente desarrollada por los profesores funcionarios, incentivar a los profesores universitarios que participen en programas de doctorado cumpliendo criterios de calidad y reconocer la dedicación de los profesores a la gestión universitaria. En concreto, y en lo que respecta al ámbito de la investigación, los complementos variables que existen son:

- Complemento por la participación en los programas de doctorado de calidad seleccionados por la ACSUCyL. Se distribuye en doce mensualidades.
- Complemento por la participación en el segundo año —práctico— de estos doctorados como tutor, con evaluación, y habiendo obtenido sus alumnos el Diploma de Estudios Avanzados (DEA). Distribuido en doce mensualidades.
- Complemento por la dirección de tesis doctoral de calidad desarrollada en el curso y evaluada por la ACSUCyL (una tesis / año por profesor). Los profesores podrán presentar una tesis para su evaluación y reconocimiento en este tramo en un periodo de tres años anteriores a la fecha de evaluación. La cuantía es única por tesis. En el caso de varios directores de la misma tesis, el importe se dividirá entre ellos. Este complemento será temporal.

Si bien estos complementos están establecidos legalmente, aún no han sido desarrollados por la Junta de Castilla y León y, por lo tanto, el profesorado no los percibe.

Existencia y detalle de una Guía de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales:

Según la «Guía de Buenas Prácticas: criterios y directrices para la gestión académica de Programas de Doctorado», aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Salamanca celebrada el 12 de octubre de 2011, podrán dirigir tesis doctorales todos los doctores con experiencia investigadora acreditada mediante el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora cuyo periodo evaluado incluya como mínimo uno de los últimos siete años.
- Ser o haber sido, en los últimos cinco años, investigador o investigadora principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública.
- Ser autor/coautor en los últimos 6 años de al menos 3 artículos científicos publicados en revistas incluidas en el *Journal of Citation Reports* o de 3 contribuciones relevantes en el campo científico correspondiente, siempre de acuerdo con los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) o las Agencias de Calidad Universitaria.
- Ser autor/coautor, en los últimos 6 años, de una patente en explotación.
- Haber dirigido en los últimos 5 años una Tesis Doctoral que haya dado lugar, al menos, a una publicación en revistas incluidas en el *Journal of Citation Reports* o alguna contribución relevante en su campo científico.
- Cualquier otro requisito que se no corresponda con alguno de los anteriores y que pueda ser considerado de relevancia investigadora por la «Comisión Académica» a instancia del solicitante.

Además de las labores de asesoramiento y de formación propias de la tarea de dirección de la investigación, los Directores tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

- 1) Asesorar al doctorando en los complementos y actividades formativas más adecuadas y apropiadas para su Plan de Investigación.

- 2) Asesorar y orientar al doctorando en la elaboración del Plan de Investigación.
- 3) Acordar el plan de supervisión del trabajo de investigación, planificar y mantener reuniones regulares con el doctorando.
- 4) Autorizar y certificar las actividades de formación que el doctorando realice dentro del Programa de Doctorado.
- 5) Emitir, anualmente, los informes de valoración/seguimiento sobre el Documento de Actividades y el Plan de Investigación de los doctorandos asignados y entregarlos cuarenta y cinco días antes de la reunión fijada por la Comisión Académica para evaluar—positiva o negativamente— de cada doctorando.
- 6) Orientar básicamente al doctorando en aspectos normativos, éticos, de funcionamiento y de servicios de apoyo a la investigación, renviéndole, en su caso, al Servicio de la Universidad correspondiente.
- 7) Asegurarse de que el doctorando conoce los requisitos administrativos y académicos para la presentación del Plan de Investigación, del Documento de Actividades, del depósito y defensa de la tesis, así como los límites temporales correspondientes a todos los procedimientos y procesos relacionados; en caso de que esta verificación de las cuestiones administrativas no sea positiva, le remitirá al Servicio de la Universidad correspondiente que tenga competencia en cada una de las cuestiones.
- 8) Leer, corregir y comentar el manuscrito de la tesis con anterioridad a su depósito, y avalar su defensa pública.

Asimismo y con el objetivo de incentivar las Buenas Prácticas en la dirección de tesis doctorales, se recomienda que el Director:

- Proporcione una clara definición de la línea de investigación y los objetivos a alcanzar en el desarrollo de la investigación doctoral en la misma.
- Suministre información bibliográfica básica que permita al doctorando un cierto grado de conocimiento y reflexión previos a la elaboración del proyecto de investigación sobre el estado de la cuestión.
- Promueva reuniones periódicas de contenido científico del doctorando con otros investigadores, incitando al doctorando para que debata con ellos sus hipótesis y resultados de investigación antes de darlos a conocer al exterior.
- Estimule al doctorando hacia la comunicación y publicación periódica y regular de sus resultados.
- Incentive las acciones de movilidad y la participación en actividades formativas.
- Gestione recursos que aseguren la viabilidad de la investigación.

Relación de actividades previstas por el Programa de Doctorado que fomenten la dirección múltiple, en casos justificados académicamente:

Determinadas particularidades que se dan en el «Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global» hacen algo habitual la dirección múltiple de las Tesis Doctorales:

- Orientación inter y multidisciplinar, que se trasluce a partir de los grupos de investigación que soportan el Programa de Doctorado y las líneas de investigación desarrolladas por cada una de ellas y que son ofertadas en el Programa.
- Incorporación en la plantilla de doctores con capacidad para dirigir tesis doctorales de docentes, investigadores y profesionales pertenecientes a otras universidades y centros de investigación distintos a la Universidad de Salamanca, con los que se viene colaborando con o sin convenio en actividades docentes, proyectos, contratos de investigación, tutoría de estancias de investigación, etc.
- Incorporación en la plantilla de doctores con capacidad para dirigir tesis doctorales Ayudantes, Ayudantes Doctores, Contratados Doctores e Investigadores con una actividad investigadora limitada por su edad, lo que les veda la dirección única de las tesis doctorales; e igualmente, a los nuevos

Doctores del Programa de Doctorado que comprometan a desarrollar tareas de investigación y dirección de tesis doctorales.

- Programa de Doctorado que tiene firmados, y seguirá haciéndolo, convenios nacionales e internacionales de codirección de tesis doctorales con universidades y centros de investigación de reconocido prestigio.
- Heterogeneidad de los estudiantes a matricular en el Programa de Doctorado, tanto por su formación académica previa como por sus inquietudes investigadoras.

Esta misma realidad descrita tratará de ser incentivada desde la Comisión Académica, en aras, entre otros reconocimientos, de que un porcentaje de las tesis doctorales obtenga la «Mención Internacional».

Formará parte de las competencias de la Comisión Académica del Programa de Doctorado el análisis de las peticiones de codirección que se le presenten, bien de los estudiantes, bien de los tutores y/o directores. Todos ellos serán informados y oídos por la Comisión antes de tomar una decisión, que siempre será motivada.

4.2. Seguimiento del doctorando.

Procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación del tutor y del director de tesis del doctorando. Procedimiento de la Comisión Académica para la modificación de esta asignación. Plazos de ambos procedimientos.

Criterios para la asignación de Tutor y Director en la Universidad de Salamanca:

Los tutores y directores de Tesis Doctorales serán asignados teniendo en cuenta al menos los siguientes criterios:

- a) A cada doctorando se le intentará asignar el tutor que el propio doctorando proponga siempre que la propuesta venga con el visto bueno del investigador.
- b) A cada investigador se le asignará un máximo de dos doctorandos por año.
- c) En la medida de lo posible, el tutor y director coincidirán, siendo diferentes cuando el director de la tesis sea un investigador no perteneciente a la USAL, puesto que el tutor siempre debe pertenecer a la USAL.
- d) En el caso de tutor y director diferentes, el tutor, previo consentimiento del director, podrá actuar como codirector.

Asignación y modificación de la asignación del Tutor:

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, a partir de la revisión de los currícula, de las cartas de motivación y de referencia de los doctorandos admitidos en el Programa de Doctorado, y de las conversaciones que éstos hayan mantenido con los coordinadores de las líneas de investigación en las que eventualmente pueda focalizar sus inquietudes investigadoras, asignará, cuando concluya y publique la lista de admitidos, un tutor a cada doctorando. Esta información será transmitida a cada tutor y a cada doctorando, de modo que estos tengan, antes de concluir la primera quincena del curso académico, una entrevista para poner de manifiesto sus intereses y decidir si desean continuar con dicha relación tutor-doctorando.

En la asignación de tutores, la Comisión Académica tendrá en cuenta, preferentemente, el perfil de formación del doctorando, su dedicación al Programa de Doctorado—tiempo a tiempo completo o a tiempo parcial—, sus intereses —entre los cuales figura su propuesta de tutor—, así como las líneas de investigación y posibilidades/cargas —de trabajo— de los tutores ya que, como regla general, cada tutor tutorizará como máximo 2 doctorandos por curso académico, dependiendo de si el tutor es director de tesis también o no; no obstante, este criterio podrá modificarse al alza en el primer curso académico en atención a que doctorandos de Programas de Doctorado antecedentes se vinculen al nuevo Programa de Doctorado.

Si ambos deciden continuar adelante con la relación, el tutor lo comunicará a la Comisión Académica tras lo cual se procederá a firmar el Compromiso de Supervisión en el primer mes tras la matrícula del doctorando en el Programa de Doctorado.

Si uno de los dos —tutor o doctorando— decide no continuar con la relación, lo comunicarán, por escrito y de forma motivada, a la Comisión Académica, quien resolverá de forma motivada sobre dicha petición. En caso de que la Comisión Académica apruebe la ruptura de la tutorización, en el plazo máximo de cinco días hábiles asignará un nuevo tutor al doctorando, para lo cual solicitará la opinión del doctorando —preferiblemente a través de una entrevista— y comunicará la decisión final a ambas partes —tutor y doctorando—, así como las razones de esta nueva asignación. A continuación, tutor y doctorando procederán a firmar en los siguientes diez días hábiles el nuevo Compromiso de Supervisión.

En cualquier momento de realización de los estudios de doctorado, la Comisión Académica, por motivos justificados expresados en su resolución, y oídos el doctorando y el tutor, podrá modificar el nombramiento del tutor a un doctorando. En este caso, el Compromiso de Supervisión de Doctorado será firmado por el tutor y el doctorando en el plazo máximo de diez días hábiles tras haber comunicado la aceptación de la relación a la Comisión Académica.

En general, las comunicaciones de la Comisión Académica con tutores y doctorandos se harán por escrito y, preferentemente, a través del correo electrónico.

Asignación y modificación de la asignación del director de tesis:

La Comisión Académica, en el plazo máximo de dos meses desde la matriculación del doctorando en el Programa de Doctorado, le asignará un Director de tesis, respetando, en la medida de lo posible, los intereses de los implicados. Para ello y previamente, antes de finalizar el segundo mes desde la matrícula, la Comisión Académica recabará la opinión del doctorando, del Tutor y del Director propuesto; en este sentido, siempre que sea posible la Comisión Académica velará porque coincidan ambas figuras de tutor y director en la misma persona.

Una vez recibida la asignación, el Director y el doctorando comunicarán por escrito, en el plazo máximo de cinco días hábiles tras el nombramiento, su conformidad a la Comisión Académica.

En el caso de que el doctorando o el Director no estén conformes con dicha asignación, lo comunicarán de forma justificada a la Comisión Académica, en el plazo de cinco días hábiles tras el nombramiento. La Comisión Académica, si estima la renuncia a la asignación, procederá en el plazo de cinco días hábiles a realizar una nueva asignación, que será nuevamente sometida a aceptación por ambas partes, regidas por idénticos trámites y plazos.

En cualquier momento de realización del doctorado, la Comisión Académica, por motivos justificados y oídos el doctorando y el Director, podrá modificar el nombramiento del Director a un doctorando.

La Comisión Académica podrá también autorizar la codirección de tesis doctorales.

Director y doctorando formalizarán la aceptación de los derechos y deberes de su relación con la firma del Compromiso de Supervisión de Doctorado en el plazo máximo de cinco días hábiles tras haber comunicado por escrito la aceptación de la relación a la Comisión Académica.

Compromiso de supervisión:

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de Supervisión, firmado por el Presidente de la Comisión de Doctorado —en representación de la Universidad—, así como el Coordinador del Programa de Doctorado y el doctorando, tras su admisión en el Programa de Doctorado. Este Compromiso de supervisión se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando.

En el Compromiso de Supervisión se especificará la relación académica entre el doctorando y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos.

En el Compromiso de Supervisión se incluirán también los deberes respectivos del tutor del doctorando y de su Director de tesis, para lo que se incorporarán sus firmas, una vez nombrados por la Comisión Académica.

Procedimiento de resolución de conflictos:

Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado serán llevadas por los interesados, en primer término, ante la Comisión Académica del Programa. En caso de que esas dudas o controversias concluyan en un conflicto, su resolución corresponderá en primera instancia al órgano académico responsable del Programa de Doctorado, y en segunda instancia ante la Comisión de Doctorado, cuyas resoluciones podrán ser recurridas de alzada ante el Rector.

Los derechos y deberes de los doctorandos, como investigadores en formación, se ajustarán a la «Carta Europea del Investigador» y al «Código de Conducta para la Contratación de Investigadores» de marzo de 2005.

Procedimiento para el control del Documento de Actividades de cada Doctorando y certificación de sus datos:

Tras la admisión en el Programa de Doctorado, la Comisión Académica, con el Compromiso de Supervisión firmado entre el doctorando y la Universidad —esto es, incluyendo las firmas del tutor, del Coordinador del Programa de Doctorado, del responsable de la Universidad y del Director de la tesis—, abrirá el Documento de Actividades del Doctorando, cuyo formato se ajustará al modelo establecido en la «Guía de Buenas Prácticas», teniendo en cuenta las especificaciones de este Programa de Doctorado, y cuyo soporte será electrónico a través de página web.

Todas las actividades realizadas por el doctorando dentro del Programa de Doctorado quedarán registradas en el Documento de Actividades del Doctorando. Al mismo, tendrán acceso —a través de una clave y contraseña con diferentes niveles de acceso— para consulta e incorporación de registros el Doctorando, su Tutor, su Director de tesis, la Comisión Académica, la «Escuela de Doctorado Studii Salmantini» como órgano académico responsable del Programa de Doctorado y la Comisión de Doctorado.

En el Documento de Actividades del Doctorando, aparte de los datos de identificación, habrá un primer apartado en el que el Tutor/Director indique el mínimo de actividades, entre las propuestas por el Programa de Doctorado, que el doctorando debe realizar.

A continuación, en el segundo apartado, figurarán las actividades que va realizando el doctorando. Para cada una de las actividades:

- a) El Doctorando describirá la finalidad de la actividad, su relación con el Plan de Investigación y los datos de identificación de la misma: tipo, título, institución organizadora, ponentes o responsables, lugar y fecha de realización, su duración en horas, etc.
- b) El Tutor/Director autorizará la realización de la actividad, y para ello incorporará su firma de autorización.
- c) Y una vez, que el doctorando la haya realizado y entregado el correspondiente justificante de la misma al tutor y/o Director, éste incorporará su firma de verificación / certificación.

A este Documento de Actividades del Doctorando el Tutor/Director de la Tesis incorporará los informes anuales que realicen, y la Comisión Académica incorporará las evaluaciones anuales.

Procedimiento para la valoración anual del Plan de Investigación y del Documento de Actividades del doctorando:

En la primera quincena del mes de julio del primer año en el Programa de Doctorado el doctorando elaborará un Plan de Investigación —su Proyecto de Tesis Doctoral—, que incluirá la siguiente información:

- Introducción y justificación del tema objeto de estudio.
- Hipótesis de trabajo y principales objetivos a alcanzar.
- Metodología a utilizar.
- Medios y recursos materiales disponibles.
- Planificación temporal ajustada a tres años.

- Principales referencias bibliográficas.

Este Plan de Investigación, avalado por el Director de Tesis y, si fuera diferente del mismo, por el Tutor del doctorando, será aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, a través de las agregaciones de sus firmas en dicho documento; en el caso de la Comisión Académica la firma la realizará el Coordinador. Este Plan de Investigación se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando, en el plazo máximo de siete días hábiles tras su presentación por el Doctorando.

En la segunda y tercera anualidad, el contenido del Plan de Investigación del doctorando variará, ya que en el mismo se tendrán que reflejar, al menos, los siguientes aspectos:

- Revisión de objetivos cubiertos y competencias adquiridas sobre la planificación presentada en la primera anualidad para el periodo de investigación correspondiente al año vencido de investigación. Se analizarán los objetivos y tareas planteados para el año de investigación de acuerdo con el Proyecto de Tesis. Entre las tareas programadas para esta fase de la investigación se contemplan la formación transversal y específica, es decir, las actividades realizadas y reflejadas en el Documento de Actividades.
- Resumen de los resultados más relevantes y cumplimiento de los objetivos planteados y, en su caso, dificultades encontradas que han impedido su ejecución
- Reajustes o cambios en los objetivos y tareas planteados para los años sucesivos de investigación.
- Satisfacción con la labor de tutela del director de tesis. Frecuencia de reuniones con él para revisar su progreso. En caso negativo, explicar las razones.
- Previsión motivada de la necesidad de pedir una prórroga al término del tercer año de investigación.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado será la encargada de evaluar anualmente, antes de finalizar la primera quincena del mes de septiembre, el «Documento de Actividades del Doctorando», el «Plan de Investigación» y el estado de desarrollo de su Tesis Doctoral. Esta función de evaluación se verá facilitada por los informes anuales de valoración/seguimiento que realizarán el Tutor y el Director de Tesis —informes que se unificarán en uno solo, en caso de coincidir Tutor y Director— ya que en los mismos se tratarán aspectos relativos a la calidad de la formación del doctorando, la adecuación de las actividades realizadas a su trabajo de investigación y los progresos en la realización de la Tesis. Más concretamente, Tutor y Director informarán sobre los siguientes elementos, y concluirán con una valoración del desempeño del doctorando en términos de favorable o desfavorable:

- Grado de cumplimiento de las actividades programadas y, en su caso, los cambios introducidos en la planificación.
- Grado de aprovechamiento/rendimiento de las actividades realizadas para el trabajo de investigación del Doctorando.
- Tipo y frecuencia de seguimiento del progreso del Doctorando, como por ejemplo, reuniones mensuales.
- Progresos realizados para la consecución de la elaboración de la Tesis Doctoral y la adquisición de competencias. Se indicará si se ha encontrado alguna dificultad.
- Valoración general del rendimiento respecto al cumplimiento de tareas, resultados obtenidos — publicaciones, congresos, etc.— y competencias adquiridas.
- A partir del segundo año de investigación se analizará la estimación del tiempo necesario para la terminación de la tesis y, en su caso, si se prevé la necesidad de pedir una prórroga al terminar el tercer año de investigación. En el caso de que el Director de la Tesis considere inviable la finalización con éxito de la investigación, indicará las causas.

Estos informes también se incorporarán, junto con el Informe de Evaluación anual de la Comisión Académica, al Documento de Actividades del Doctorando.

La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el Programa de Doctorado. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el Doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo máximo de seis meses, y en cualquier caso antes de finalizar el

curso académico en el que se encuentra matriculado, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa el doctorando causará baja definitiva en el Programa de Doctorado.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacional e internacional, co-tutelas y menciones europeas:

Tal y como se refleja en distintos apartados de esta Memoria, los cuatro Programas de Doctorado antecedentes a este «Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global» tiene un importante nivel de internacionalidad que en este punto ha derivado en la realización de contactos institucionales y personales con centros e investigadores nacionales e internacionales con la triple finalidad de favorecer que los doctorandos puedan realizar estancias de investigación, puedan tener codirectores ajenos a doctores adscritos a la Universidad de Salamanca y puedan alcanzar la mención de «Doctor Internacional»; de hecho, en la relación de doctores que figuran nominalmente adscritos a las líneas de investigación se incluyen algunos mexicanos, brasileños y argentinos, además de diversos españoles. Además, en atención a que muchos de los estudiantes son extranjeros, en especial iberoamericanos, se está contactando con diversas universidades para firmar convenios de doble titulación en materia de doctorado, tal y como ya se ha formalizado con la Universidad de São Paulo de Brasil.

4.3. Normativa para la presentación y lectura de la tesis doctoral.

La normativa sobre la elaboración, presentación y lectura de la tesis doctoral está contenida en el Capítulo II del «Reglamento de Doctorado de la Universidad de Salamanca» de la Universidad de Salamanca, aprobado en Consejo de Gobierno del 25 de octubre de 2011 [[http://www.usal.es/webusal/files/Reglamento Doctorado CG 25 10 2011.pdf](http://www.usal.es/webusal/files/Reglamento_Doctorado_CG_25_10_2011.pdf)]. A continuación se expone el texto de este capítulo.

Capítulo II: Elaboración y defensa de la tesis doctoral

Artículo 14: Tesis doctoral y título de Doctor.

14.1. Los estudios de doctorado concluyen con la elaboración y defensa de una tesis doctoral, que consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el doctorando, en cualquier campo del conocimiento, siguiendo el formato determinado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, entre los posibles formatos establecidos por la Comisión de Doctorado.

14.2. La calificación de apto en la tesis doctoral supone la superación del Programa de Doctorado, la obtención del Título de Doctor por la Universidad de Salamanca y la capacitación para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

14.3. La redacción de la tesis doctoral se hará en castellano o en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Si la tesis doctoral está redactada en un idioma diferente al castellano, se acompañará de un documento, avalado por el Director de la misma, en el que consten el título, el índice, la introducción, un resumen significativo y las conclusiones de la tesis doctoral en castellano.

14.4. En el caso que el doctorando quiera optar a la inclusión de la mención «Doctor Internacional» en el anverso de su título de Doctor o Doctora, deberá acreditar en el Documento de Actividades del Doctorando las siguientes circunstancias:

a) Haber realizado, dentro de las actividades avaladas por su Director, autorizadas por la Comisión Académica y reflejadas en el Documento de Actividades del doctorando, una estancia mínima de tres meses fuera de España, cursando estudios o realizando trabajos de investigación, en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio.

b) Haber redactado la tesis doctoral en parte, al menos el resumen y las conclusiones, en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta de las lenguas oficiales de España. Esta norma no será aplicable cuando las estancias, informes y expertos mencionados en el párrafo anterior procedan de un país de habla hispana y la tesis esté redactada en castellano.

c) Contar con informes que avalen la tesis doctoral de al menos dos expertos doctores pertenecientes a una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no española.

Artículo 15: Plan de investigación: proyecto y desarrollo de la tesis doctoral.

15.1. Antes de la finalización de su primer año en el Programa de Doctorado, el doctorando elaborará un Plan de Investigación que recogerá su proyecto de tesis doctoral, incluyendo al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo, y el idioma en que se redactará la tesis.

15.2. El Plan de Investigación deberá ser avalado por el Director de tesis doctoral y, si fuera diferente del mismo, por el tutor del doctorando, y deberá ser aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que lo incorporará al Documento de Actividades del Doctorando.

15.3. Anualmente la Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará el Documento de Actividades del doctorando, su Plan de Investigación y el estado de desarrollo de su tesis doctoral, a partir de los informes que a tal efecto emitirán el tutor y el Director de tesis, informes que se unificarán en uno sólo, en caso de coincidir tutor y Director.

15.4. La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Artículo 16: Prórroga del plazo de presentación de la tesis doctoral.

16.1. Si el doctorando hubiera solicitado prórroga para la elaboración de la tesis doctoral, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.3, el informe del Director de tesis sobre el estado de desarrollo de la tesis doctoral, correspondiente al tercer año desde la admisión del doctorando en el programa, o del quinto año en el caso de dedicación a tiempo parcial, deberá valorar la consistencia del trabajo de tesis doctoral desarrollado, e informar sobre la solicitud de prórroga a la Comisión Académica.

16.2. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, en su evaluación del desarrollo de la tesis doctoral correspondiente al tercer año o posteriores desde la admisión del doctorando en el programa, ante la solicitud de prórroga para la elaboración de la tesis doctoral deberá decidir, a partir del informe del Director de tesis, sobre la autorización de dicha prórroga por un año más, que excepcionalmente podrá ampliarse, tras el proceso análogo correspondiente al siguiente año, por un año adicional. En el caso de estudios a tiempo parcial, la Comisión Académica podrá autorizar la prórroga por dos años más que, asimismo excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

Artículo 17: Depósito de tesis doctoral.

17.1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y con el fin de comenzar los trámites para su defensa y evaluación, el doctorando presentará ante el órgano académico responsable del Programa de Doctorado una solicitud de depósito de la tesis doctoral, avalada por su tutor y su Director de tesis, y acompañada de un ejemplar de la tesis visado por su Director, indicando en su caso que opta a la mención de «Doctor internacional». La tesis doctoral no podrá ser modificada en parte alguna después de efectuada esta solicitud de depósito.

17.2. En previsión del archivo de la tesis doctoral en formato electrónico abierto en un repositorio institucional, de modo compatible con otros intereses y asegurando, en su caso, la no publicidad de determinados aspectos, el doctorando presentará también un documento, autorizado por su Director, conteniendo información fidedigna sobre la tesis para, en el caso de que ésta resulte aprobada, proceder a su archivo y remisión a las bases de datos que al efecto mantiene el Ministerio de Educación.

17.3. En el plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción de la solicitud de depósito, el órgano académico responsable comprobará si se cumplen todos los requisitos previstos en este Reglamento para continuar la tramitación de la tesis doctoral, si es así aceptará su depósito, y en caso contrario la devolverá al doctorando para que proceda a la subsanación de los defectos detectados.

17.4. En el plazo máximo de quince días hábiles desde la aceptación del depósito, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado valorará la adecuación del trabajo como tesis doctoral, concluyendo con la aprobación o denegación de la continuación de los trámites, dejando registro de ello y de la tesis doctoral en el Documento de Actividades del doctorando.

17.5. Para proceder a la valoración a la que alude el punto anterior, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado emplazará a la Comisión Académica para que aporte un informe sobre la tesis doctoral y su futuro archivo, informe que en caso de ser negativo, tendrá carácter vinculante. Así mismo, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado podrá convocar al doctorando a una sesión pública, así como contar con otros doctores expertos externos que le asesoren y participen en la elaboración del informe.

17.6. En caso de denegación de la continuación de los trámites, que deberá estar debidamente motivada, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis doctoral, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

Artículo 18: Propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral.

18.1. Junto con la aprobación para la continuación de los trámites para la defensa de la tesis doctoral, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado formulará una propuesta de tribunal de evaluación de la misma, dejando registro de ello en el Documento de Actividades del doctorando.

18.2. La propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral estará formado por:

a) siete doctores, españoles o extranjeros, con experiencia investigadora acreditada, de acuerdo con los criterios y directrices institucionales, la mayoría de los cuales serán externos a la Universidad de Salamanca y ajenos al profesorado participante en el Programa de Doctorado.

b) En la medida de lo razonable desde el punto de vista académico, incluirá una presencia equilibrada de hombres y mujeres.

c) El Director y codirectores de la tesis y el tutor del doctorando no podrán formar parte del tribunal.

18.3. Las condiciones de la propuesta de tribunal descritas en el punto anterior podrán modificarse en función de los acuerdos establecidos en programas de doctorado conjuntos o en dobles titulaciones con otras universidades.

18.4. En el caso que la tesis doctoral opte a la mención de «Doctor internacional», del tribunal de evaluación formará parte al menos un experto con el título de doctor, perteneciente a alguna institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no española, y distinto del responsable de la estancia señalada en el artículo 14.4.a)

18.5. La propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral se acompañará de la aceptación de los miembros propuestos para formar parte del mismo.

Artículo 19: Exposición pública de la tesis doctoral.

19.1. Aprobados el depósito de la tesis doctoral, la continuación de los trámites para su defensa y la propuesta de tribunal de evaluación, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado lo comunicará al Presidente de la Comisión de Doctorado.

19.2. El Presidente de la Comisión de Doctorado abrirá de forma inmediata un periodo de exposición pública de diez días hábiles para que cualquier doctor pueda examinar la tesis doctoral, y en su caso, dirigirle las consideraciones que estime oportunas sobre el contenido de la tesis doctoral, garantizando la máxima difusión institucional de esta exposición pública.

Artículo 20: Autorización de la defensa de tesis doctoral

20.1. Finalizado el plazo de exposición pública de la tesis doctoral sin haberse recibido consideraciones al respecto, el Presidente de la Comisión de Doctorado autorizará su defensa. En el caso de recibirse tales consideraciones, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la finalización del plazo de exposición pública la Comisión de Doctorado decidirá, a la vista de la información sobre la tesis doctoral contenida en el Documento de Actividades del Doctorando y, en su caso, de las consideraciones recibidas, acerca de la autorización o no de la defensa de la tesis doctoral. La autorización de defensa indicará si opta a la mención de «Doctor internacional».

20.2. La decisión sobre la autorización de la defensa se incorporará al Documento de Actividades del doctorando. En los supuestos de no autorización, se indicarán las razones que justifiquen tal decisión y, en lo posible, el cauce oportuno para subsanar los defectos observados, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

20.3. Autorizada la defensa de la tesis doctoral, el doctorando formalizará en el servicio administrativo de doctorado el abono de los derechos correspondientes a la misma. La falta de abono de dichas tasas en su

totalidad, en el plazo que se señale al efecto, será causa de desistimiento de la solicitud de defensa de tesis, según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conllevará el cierre del expediente.

Artículo 21: Nombramiento del tribunal de evaluación.

21.1. Junto con la autorización de la defensa de la tesis doctoral, el Presidente de la Comisión de Doctorado nombrará el tribunal de evaluación de la tesis doctoral, compuesto por cinco doctores entre los propuestos, la mayoría de los cuales serán externos a la Universidad de Salamanca y ajenos al profesorado participante en el Programa de Doctorado. El nombramiento hará mención expresa de los doctores que actuarán como Presidente y Secretario, y quedará registrado en el Documento de Actividades del doctorando.

21.2. En el caso de que la tesis opte a la mención de «Doctor internacional», garantizará que la composición del tribunal sea acorde con lo establecido en el artículo 18.4.

21.3. El nombramiento del tribunal de evaluación se comunicará al órgano responsable del Programa de Doctorado, para que este último proceda a la constitución del tribunal.

Artículo 22: Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral.

22.1. En el plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción del nombramiento del tribunal de evaluación de la tesis doctoral, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado facilitará a cada miembro del tribunal:

a) Un ejemplar de la tesis.

b) El Documento de Actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando.

c) Un impreso para la elaboración de un informe individual y secreto, relativo a los reconocimientos a los que puede optar la tesis, reflejando una puntuación de 0 a 10 puntos a los efectos de concurrir a los premios extraordinarios de doctorado, y un voto favorable o desfavorable a que la calificación de la tesis pueda obtener la mención «cum laude».

22.2. En el plazo máximo de dos meses desde la puesta a disposición del tribunal de la documentación descrita en el punto anterior, el secretario del tribunal convocará, a instancia del presidente, un acto de defensa en el que se evaluará la tesis doctoral, y lo comunicará con una antelación mínima de diez días a su celebración al órgano responsable del Programa de Doctorado, que a su vez informará a la Comisión Académica, al doctorando, al Director de la tesis doctoral y al servicio administrativo de doctorado para su publicidad.

Artículo 23: Acto de defensa y evaluación de la tesis doctoral.

23.1. El acto de defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando ante los miembros del tribunal del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

23.2. Finalizado el acto de defensa, el tribunal emitirá su evaluación de la tesis, mediante un informe colectivo, en el que tendrá en cuenta el trabajo de tesis realizado, como obra científica en estructura, contenido, metodología y resultados, así como el Documento de Actividades del doctorando y el acto de defensa. Elaborará también un acta de calificación que incluirá la concesión de una calificación global en términos de «apto» o «no apto», resolviendo las posibles discrepancias por mayoría.

23.3. Adicionalmente, cada miembro del tribunal entregará al secretario en un sobre cerrado su informe individual y secreto relativo a los reconocimientos a los que puede optar la tesis.

23.4. El secretario del tribunal hará llegar el acta de calificación global de la tesis, junto con el informe colectivo emitido, y los sobres cerrados con los informes individuales y secretos al Presidente de la Comisión de Doctorado, que en un plazo de cinco días hábiles abrirá los sobres y, en caso de unanimidad de votos favorables para el reconocimiento de la mención «cum laude», lo comunicará al doctorando, al Director de la tesis doctoral, a la Comisión Académica del Programa de Doctorado y al servicio administrativo de doctorado, disponiendo que la calificación del doctorando sea modificada en los correspondientes registros para incluir esta mención.

23.5. El Presidente de la Comisión de Doctorado incorporará el informe de evaluación, calificación y en su caso mención «cum laude» de la tesis doctoral al Documento de Actividades del doctorando, con lo que se cerrará

este registro.

Artículo 24: Archivo de la tesis doctoral.

24.1. Finalizada la evaluación de la tesis con la calificación de «apto», el servicio responsable del repositorio institucional se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto, en los términos que figuren el documento que a tal efecto el doctorando, con la autorización de su Director, presenta en el momento de su depósito.

24.2. El doctorado podrá optar por archivar una copia íntegra de su tesis. No obstante, en circunstancias especiales determinadas en el informe correspondiente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, relacionadas con la existencia de intereses editoriales, comerciales e industriales legítimos que puedan verse perjudicados por la publicidad de los resultados de la tesis doctoral, el doctorado podrá optar por archivar una versión reducida de la tesis. En este último caso, la información fidedigna a archivar sobre la tesis, que estará avalada por su Director, debe coincidir esencialmente con el del texto completo y asegurar la no publicidad de los aspectos del interés en conflicto, de tal forma que las restricciones al archivo de la tesis se limiten a las que resulten estrictamente necesarias para salvaguardar los mencionados intereses.

Artículo 25: Premio extraordinario de doctorado.

25.1. El premio extraordinario de doctorado es un reconocimiento a la calidad de las aportaciones realizadas por la tesis doctoral en el ámbito de la investigación. Las tesis doctorales a las que le sea reconocida la mención «cum laude» podrán optar a la obtención del premio extraordinario de doctorado, a instancia de sus autores.

25.2. Los doctores que quieran que su tesis doctoral sea evaluada a los efectos de concesión del premio extraordinario de doctorado podrán solicitarlo a la Comisión de Doctorado durante los plazos que se establezcan en el curso académico siguiente al de la lectura de su tesis, acompañando una copia, o referencia fehaciente en el caso de libros y formatos especiales, de las publicaciones a que la tesis haya dado lugar, aportando igualmente los indicadores objetivos de calidad que el autor considere más significativos.

25.3. La Comisión de Doctorado agrupará las solicitudes de premio extraordinario de doctorado recibidas por ámbitos de conocimiento, que se determinarán en base a la afinidad científica de los programas de doctorado en cada uno de ellos, tomando como referencia las Facultades e Institutos Universitarios de Investigación. Para cada ámbito de conocimiento deberá tener una referencia homogénea de evaluación de la calidad de las tesis doctorales y de los resultados de investigación, en términos de ránkines de publicaciones o baremos análogos.

25.4. La Comisión de Doctorado establecerá, para cada ámbito de conocimiento, los criterios científicos de evaluación de las solicitudes de premio extraordinario. Entre esos criterios se incluirán el informe individual y secreto realizado por cada miembro del tribunal de evaluación de la tesis doctoral con una puntuación a los efectos del premio extraordinario de doctorado, así como el impacto de las publicaciones a las que la tesis haya dado lugar y la relevancia de los indicadores objetivos de calidad presentados. Así mismo, se establecerá en cada ámbito de conocimiento un umbral mínimo que deben obtenerse en la evaluación para poder optar al premio de doctorado.

25.5. La Comisión de Doctorado evaluará las solicitudes de cada ámbito de conocimiento de acuerdo con los criterios establecidos. Para esta evaluación podrá contar con el asesoramiento de expertos externos a la Comisión de Doctorado, que no podrán ser los autores, sus tutores o Directores de las tesis sometidas a evaluación.

25.6. El número de premios de doctorado que se podrán conceder cada año por cada ámbito de conocimiento estará limitado. Será necesario que el ámbito de conocimiento acumule un mínimo de cinco tesis doctorales para poder conceder un premio, acumulándose en caso contrario para el año siguiente, hasta un máximo de tres años, transcurridos los cuales se podrá conceder un premio a las tesis doctorales del ámbito aunque no alcancen ese número mínimo. Por cada ámbito de conocimiento se concederá anualmente un premio extraordinario por cada diez (o fracción) solicitudes en el ámbito.

5. RECURSOS HUMANOS

5.1. Líneas y equipos de investigación

Líneas de investigación:

Las ocho líneas de investigación que se ofertan en el «Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global» por los diferentes Grupos de Investigación que soportan en Programa y en las cuales los estudiantes tendrán que localizar su investigación, así como los principales tópicos de cada una de ellas, son las que se relacionan a continuación:

- 1) Análisis económico del Derecho y las políticas públicas:
 - Análisis económico de las políticas públicas.
 - Análisis económico del Derecho.
- 2) Crimen organizado, corrupción y sistema penal:
 - Aspectos dogmáticos relacionados con la criminalidad organizada.
 - Aspectos procesales relacionados con la criminalidad organizada.
 - Cooperación jurídica internacional en el ámbito penal.
 - Finanzas de la criminalidad grave.
 - Prevención y represión de la criminalidad relacionada con el abuso de poder.
- 3) Democracia, buen gobierno y protección multinivel de derechos:
 - Justicia constitucional.
 - Partidos políticos y democracia.
 - Protección de los derechos fundamentales multinivel: nacional, europeo e internacional.
 - Responsabilidad política de los gobernantes y buen gobierno de las administraciones públicas.
- 4) Derecho Internacional y Europeo:
 - Acción exterior de la Unión Europea.
 - El diálogo judicial en la interpretación y aplicación del Derecho internacional y del Derecho europeo.
 - El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia.
 - Protección europea e internacional de los derechos humanos.
 - Sistema jurídico-institucional de la Unión Europea.
- 5) Derecho Penal y política criminal:
 - Criminología.
 - Figuras delictivas y reforma penal.
 - Modelos de política criminal.
 - Teoría de la pena.
 - Teoría jurídica del delito.
- 6) Política comparada:
 - Élites políticas.
 - Estudios de opinión pública y de cultura política.
 - Instituciones políticas.
 - Partidos políticos y movimientos sociales.

Representación política.

7) Políticas públicas de comunicación y comunicación política:

Comunicación política.

Cultura y comunicación pública, comercial y del tercer sector.

Democracia, cultura y medios de comunicación social.

Opinión pública y comunicación.

Políticas públicas culturales, de comunicación, telecomunicaciones y sociedad de la información.

8) Transparencia, buen gobierno y garantías de la actividad administrativa y tributaria:

Contratación y gestión de los fondos públicos.

Cultura de integridad y racionalización de los recursos humanos.

La Administración inteligente y sostenible.

Protección de los intereses de la Hacienda Pública.

Urbanismo y ordenación del territorio.

Coordinador del Programa de Doctorado:

Dr. NICOLÁS RODRÍGUEZ GARCÍA:

- Prof. Titular de Derecho Procesal —Catedrático *acreditado*—.
- 3 sexenios de investigación.
- 3 quinquenios de docencia.
- 3 Tesis Doctorales dirigidas.

Identificación de los Grupos de Investigación y del personal académico:

Ver la tabla 6.1. Grupos/Equipos de investigación.

Ver la tabla 6.2. Personal académico del Programa de Doctorado.

Proyectos de Investigación competitivos activos de cada Grupo de Investigación:

Ver la tabla 6.3. Proyectos de investigación activos de cada grupo.

25 contribuciones científicas más relevantes de los últimos cinco años:

Ver la tabla 6.4. Contribuciones científicas del personal académico en los últimos 5 años.

10 Tesis Doctorales dirigidas por el profesorado que participa en el Programa de Doctorado:

Ver la tabla 6.5 Tesis doctorales dirigidas por el profesorado que participa en el Programa de Doctorado.

5.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales:

En la Universidad de Salamanca el cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis se incorpora como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

En particular, el «Plan de Ordenación de la Actividad Académica del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca (modelo de plantilla)», aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2010

[http://campus.usal.es/~servprof/pdi_funcionario/RPT/Plan_de_Organizacion_de_la_Actividad_Academica_2010.pdf], revisado anualmente, recoge la Dirección de Tesis Doctorales dentro de la dedicación docente del profesor, computando como 60 horas por tesis dirigida durante los tres cursos posteriores a la defensa de la tesis que, en caso de codirección, se dividen a partes iguales entre los directores. En este Plan se establece como dedicación del profesorado un máximo de 240 horas de docencia presencial, 180 de docencia complementaria y, 550 horas de capacidad investigadora, 330 de formación y 350 para otras actividades.

Además, en la «Adenda 1 (sobre reducción docente por actividades investigadoras y de gestión) al Plan de Ordenación de la Actividad Académica del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca (modelo de plantilla)» [http://campus.usal.es/~servprof/pdi_funcionario/RPT//Addenda_al_modelo_de_plantilla%20Consejo_Gob_31_3_11.pdf], en lo que se refiere al ámbito investigador, establece un procedimiento para que los profesores de la Universidad de Salamanca que acrediten una mayor productividad investigadora puedan, dentro de unos límites determinados y en la medida en la que las disponibilidades de plantilla lo permitan, reducir su actividad docente. En concreto:

- Los profesores de la USAL cuya actividad investigadora sea valorada por encima de las 550 horas podrán reducir su actividad docente será equivalente al número de horas que exceda de ese máximo y se distribuirá en una proporción de 4 horas de docencia presencial por cada 3 horas de docencia complementaria.
- La reducción de actividades docentes del profesorado que acredite una actividad investigadora superior a las 550 horas y una actividad de gestión superior a las 350 horas, tendrá como límite máximo, salvo en el caso del Rector de la Universidad, que dispondrá de exención completa, el 50% de la capacidad docente del profesorado, es decir, 120 horas de docencia presencial y 90 de docencia complementaria. En todo caso, la reducción efectiva de esa actividad docente, que tendrá carácter voluntario, estará condicionada a las disponibilidades de profesorado en las correspondientes áreas de conocimiento.
- Junto a los índices recogidos en el «Plan de Organización de la Actividad Académica del PDI de la Universidad de Salamanca (modelo de plantilla)», los documentos anuales que midan el rendimiento de las áreas de conocimiento de la Universidad incorporarán un índice denominado de «necesidades docentes», en el que se sumarán a las horas de actividad docente desarrolladas por el profesorado del área, las horas de investigación y gestión que superen las 550 horas de investigación y 350 de gestión por profesor. Esas horas se distribuirán en una proporción de 4 horas de docencia presencial por cada 3 horas de docencia complementaria y no podrán superar, por profesor, un máximo de 120 horas de docencia presencial y 90 de docencia complementaria.
- Tras la aprobación anual del documento que recoja el rendimiento académico de las áreas de conocimiento, y antes de la elaboración del Plan de Organización Docente, los departamentos recibirán un listado de los profesores adscritos al mismo que en el curso anterior hubiesen desarrollado una actividad investigadora valorada por encima de las 550 horas y una actividad de gestión superior a las 350, junto a un cálculo del número máximo de horas de docencia presencial y de docencia complementaria que podrían descontarse a dichos profesores.
- Esta adenda al «Plan de Organización de la Actividad Académica del PDI de la Universidad de Salamanca (modelo de plantilla)» se aplicará en todos los departamentos de la Universidad de Salamanca cuando se elabore el Plan de Organización Docente correspondiente al curso 2012-2013. Igualmente, los departamentos que así lo decidan podrán aplicarla en el curso 2011-2012, sirviéndose para ello de los datos utilizados en el documento «Análisis de la carga académica general de las áreas de conocimiento» de la RPT de 2010.

Análogamente, se incorporará la labor de Tutor de doctorandos en la próxima modificación de este Modelo de Plantilla.

Tabla 6.1. Identificación de los Grupos/Equipos de Investigación que participan en el Programa de Doctorado:

NOMBRE DEL GRUPO	INSTITUCIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	CLASIFICACIÓN UNESCO (ISCED)	GRUPO DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDO POR	NÚMERO INTEGRANTES		PROFESORES DEL GRUPO	DIRECTOR DEL GRUPO
					INVESTIGADORES	BECARIOS		
GIR- Política comparada y estudios de opinión pública — GIE292.- Opinión pública	Universidad de Salamanca	Política comparada	31	Universidad de Salamanca — Junta de Castilla y León	8	0	▢ ALCÁNTARA SÁEZ, MANUEL [I] ▢ CAMPO GARCÍA, MARÍA ESTHER [O] ▢ FERRARO CIBELLI, AGUSTÍN [I] ▢ GARCÍA DIEZ, FÁTIMA [I] ▢ GARCÍA MONTERO, MERCEDES [I] ▢ JEREZ MIR, MIGUEL [O] ▢ LINARES LEJARRAGA, SEBASTIÁN [O] ▢ TORCAL LORIENTE, MARIANO [O] ▢ LLAMAZARES VALDUMECO, IVÁN [I] ▢ MAÍZ SUÁREZ, RAMÓN [O] ▢ MARTÍ PUIG, SALVADOR [I] ▢ MARTÍNEZ BARAHONA, ELENA [I] ▢ MATEOS DIEZ, ARACELI [I]	LLAMAZARES VALDUMECO, IVÁN — ALCÁNTARA SÁEZ, MANUEL
GIR- Derechos fundamentales	Universidad de Salamanca	Democracia, buen gobierno y protección multinivel de derechos	38	Universidad de Salamanca	6	0	▢ BUSTOS GISBERT, RAFAEL [I] ▢ CASCAJO CASTRO, JOSÉ LUIS [I] ▢ CORCHETE MARTÍN, MARÍA JOSÉ [I] ▢ GONZÁLEZ PASCUAL, MARÍA I. [O] ▢ HERNÁNDEZ RAMOS, MARIO [I] ▢ IGLESIAS BÁREZ, MERCEDES [I] ▢ MARTÍN DE LA VEGA, AUGUSTO [I] ▢ REVIRIEGO PICÓN, FERNANDO [O] ▢ REY MARTÍNEZ, FERNANDO [O] ▢ ROSELL GRANADOS, JAIME [O] ▢ SAIZ ARNAZ, ALEJANDRO [O] ▢ SÁNCHEZ DE VEGA, AGUSTÍN [O] ▢ UGARTEMENDÍA ECEIZABARRENA, JUAN IGNACIO [O]	CASCAJO CASTRO, JOSÉ LUIS

Tabla 6.1. Identificación de los Grupos/Equipos de Investigación que participan en el Programa de Doctorado (continuación)

NOMBRE DEL GRUPO	INSTITUCIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	CLASIFICACIÓN UNESCO (ISCED)	GRUPO DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDO POR	NÚMERO INTEGRANTES		PROFESORES DEL GRUPO	DIRECTOR DEL GRUPO
					INVESTIGADORES	BECARIOS		
GIR.- Grupo de Estudio sobre la Corrupción — GIE140.- Grupo de estudios sobre corrupción, delincuencia económica y crimen organizado	Universidad de Salamanca	Crimen organizado, corrupción y sistema penal — Transparencia, buen gobierno y garantías de la actividad administrativa y tributaria	38	Universidad de Salamanca — Junta de Castilla y León	21 — 7	7 — 0	▫ ANDRADE FERNANDES, FERNANDO [O] ▫ BENITO SÁNCHEZ, CARMEN D. [I] ▫ BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, IGNACIO [I] ▫ BLANCO CORDERO, ISIDORO [O] ▫ CERINA, GIORGIO D.M. [I] ▫ FABIAN CAPARRÓS, EDUARDO A. [I] ▫ FERREIRO BAAMONDE, XULIO X. [O] ▫ FOFFANI, LUIGI [O] ▫ JIMÉNEZ SÁNCHEZ, FERNANDO [O] ▫ LIBERATORE SILVA BECHARA, A. E. [O] ▫ MATELLANES RODRÍGUEZ, NURIA P. [I] ▫ MELLO JORGE SILVEIRA, RENATO [O] ▫ ONTIVEROS ALONSO, MIGUEL [O] ▫ ORSI, OMAR G. [O] ▫ PÉREZ CEPEDA, ANA ISABEL [I] ▫ PÉREZ-CRUZ MARTÍN, AGUSTIN J. [O] ▫ RODRÍGUEZ GARCÍA, NICOLÁS [I] ▫ SAN MULAS, NIEVES [I] ▫ CHAMORRO Y ZARZA, JOSÉ A. [I] ▫ GARCÍA RUBIO, FERNANDO [O] ▫ GARCÍA-MORENO, FERNANDO [O] ▫ JIMÉNEZ FRANCO, EMMANUEL A. [I] ▫ NEVADO-BATALLA, PEDRO T. [I]	RODRÍGUEZ GARCÍA, NICOLÁS — BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, IGNACIO

Tabla 6.1. Identificación de los Grupos/Equipos de Investigación que participan en el Programa de Doctorado (continuación)

NOMBRE DEL GRUPO	INSTITUCIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	CLASIFICACIÓN UNESCO (ISCED)	GRUPO DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDO POR	NÚMERO INTEGRANTES		PROFESORES DEL GRUPO	DIRECTOR DEL GRUPO
GIR- Estudios Internacionales y Europeos — GIE247.- Estudios Internacionales y Europeos	Universidad de Salamanca	Derecho Internacional y Europeo	38	Universidad de Salamanca — Junta de Castilla y León	6	0	▫ BAUTISTA JIMÉNEZ, JUAN MANUEL [I] ▫ GARRIDO MUÑOZ, ASIER [O] ▫ GONZÁLEZ ALONSO, LUIS N. [I] ▫ LASO PÉREZ, JOSÉ JAVIER [I] ▫ MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, JOSÉ [I] ▫ SANTOS VARA, JUAN [I]	MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, JOSÉ
GIR- Derechos y libertades en la sociedad actual	Universidad de Salamanca	Derecho Penal y política criminal	38	Universidad de Salamanca	4	0	▫ GUTIÉRREZ FRANCÉS, MARÍA LUZ [I] ▫ MÉNDEZ RODRÍGUEZ, CRISTINA [I] ▫ PÉREZ ÁLVAREZ, FERNANDO [I] ▫ ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, LAURA [I]	MÉNDEZ RODRÍGUEZ, CRISTINA
GIR- Economía y políticas públicas	Universidad de Salamanca	Análisis económico del Derecho y las políticas públicas	34	Universidad de Salamanca	4	0	▫ BUSTOS GISBERT, ANTONIO [O] ▫ GUTIÉRREZ JUNQUERA, PABLO [O] ▫ HERNÁNDEZ MARTÍN, MIGUEL Á. [O] ▫ MURIEL PATINO, MARÍA VICTORIA [I] ▫ PEDRAZA GARCÍA, PABLO DE [O] ▫ RODRÍGUEZ LÓPEZ, FERNANDO C. [I] ▫ SALINAS JIMÉNEZ, FRANCISCO J. [O] ▫ SÁNCHEZ MACÍAS, JOSÉ-IGNACIO [I]	RODRÍGUEZ LÓPEZ, FERNANDO C.
GIR- Industrias creativas, culturales y de la comunicación	Universidad de Salamanca	Políticas públicas de comunicación y comunicación política	31	Universidad de Salamanca	6	2	▫ BADILLO MATOS, ÁNGEL [I] ▫ FUERTES MARTÍNEZ, MARTA F. [I] ▫ MARENGHI, PATRICIA RITA [I]	BADILLO MATOS, ÁNGEL

- Tipología del Grupo de Investigación: Grupo de Investigación Reconocido de la Universidad de Salamanca [GIR] – Grupo de Investigación de Excelencia de la Junta de Castilla y León [GIE].
- Nivel de colaboración de los Profesores con el Grupo de Investigación: Investigador [I] – Otros profesores que colaboran con el Grupo de Investigación [O].

Tabla 6.2. Personal académico del Programa de Doctorado:

INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	DEDICACIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN		
						SEXENIOS CONCEDIDOS	PERIODOS DE LOS SEXENIOS CONCEDIDOS	% TRAMOS CONCEDIDOS SOBRE POSIBLES
Universidad de Salamanca	ALCANTARA SÁEZ, MANUEL	CU	TC	Política comparada	9	5	1986/1990 1991/1995 1996/2000 2001/2005 2006/2011	100%
Universidad Complutense	CAMPO GARCÍA, MARÍA ESTHER DEL	CU	TC		9	3	1990/1995 2000/2005 2006/2011	80%
Universidad de Salamanca	FERRARO CIBELLI, AGUSTÍN	TU	TC		2	1	2006/2011	100%
Universidad de Salamanca	GARCÍA DÍEZ, FÁTIMA	TEU	TC		0	0	—	—
Universidad de Salamanca	GARCÍA MONTERO, MERCEDES	CD—interina—	TC		—	—	—	—
Universidad de Granada	JEREZ MIR, MIGUEL	CU	TC		2	5	1979/1983 1984/1989 1990/1995 1996/2001 2003/2008	100%
Universidad de Salamanca	LINARES LEJARRAGA, SEBASTIÁN	AD	TC		—	—	—	—
Universidad de Salamanca	LLAMAZARES VALDUMECO, IVÁN	CU	TC		3	2	1994/1999 2001/2006	100%
Universidad de Santiago de Compostela	MAÍZ SUÁREZ, RAMÓN	CU	TC		9	5	1978/1983 1984/1989 1990/1995 1996/2001 2002/2007	100%
Universidad de Salamanca	MARTÍ PUIG, SALVADOR	TU	TC		4	2	1997/2002 2003/2008	100%

Tabla 6.2. Personal académico del Programa de Doctorado (continuación)

INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	DEDICACIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN		
						SEXENIOS CONCEDIDOS	PERIODOS DE LOS SEXENIOS CONCEDIDOS	% TRAMOS CONCEDIDOS SOBRE POSIBLES
Universidad de Salamanca	MARTÍNEZ BARAHONA, ELENA	CD—interina—	TC	Política comparada	1	—	—	—
Universidad de Salamanca	MATEOS DÍAZ, ARACELI	TU	TC		1	2	1998/2004 2005/2010	100%
Universidad de Salamanca	TORCAL, MARIANO (U POMPEU FABRA)	CU	TC		2	3	1989/1994 1995/2000 2001/2006	100%
Universidad de Salamanca	CHAMORRO Y ZARZA, JOSÉ ANTONIO	CD	TC	Transparencia, buen gobierno y garantías de la actividad administrativa y financiera	1	0	—	—
Universidad de Burgos	GARCÍA MORENO RODRÍGUEZ, FERNANDO	CD	TC		0	0	—	—
Universidad Rey Juan Carlos I	GARCÍA RUBIO, FERNANDO	TU	TP		0	1	1998/2003	—
Universidad de Salamanca	JIMÉNEZ FRANCO, EMMANUEL	TU	TC		1	0	—	—
Universidad de Salamanca	NEVADO-BATALLA MORENO, PEDRO	TU	TC		8	1	1995/2000	50%
Universidad de Salamanca	BUSTOS GISBERT, RAFAEL	TU	TC	Democracia, buen gobierno y protección multinivel de derechos	4	3	1992/1999 2000/2005 2006/2011	100%
Universidad de Salamanca	CASCAJO CASTRO, JOSÉ LUIS	CU	TC		0	6	1971/1976 1977/1982 1983/1988 1989/1994 1995/2001 2005/2011	100%

Tabla 6.2. Personal académico del Programa de Doctorado (continuación)

INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	DEDICACIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN		
						SEXENIOS CONCEDIDOS	PERIODOS DE LOS SEXENIOS CONCEDIDOS	% TRAMOS CONCEDIDOS SOBRE POSIBLES
Universidad de Salamanca	CORCHETE MARTÍN, MARÍA JOSÉ	TU	TC	Democracia, buen gobierno y protección multinivel de derechos	0	0	—	—
Universidad Pompeu Fabra	GONZÁLEZ PASCUAL, MARÍA ISABEL	CD	TC		0	0	—	—
Universidad de Salamanca	HERNÁNDEZ RAMOS, MARIO	AD	TC		0	—	—	—
Universidad de Salamanca	IGLESIAS BÁREZ, MERCEDES	CD	TC		0	0	—	—
Universidad de Salamanca	MARTÍN DE LA VEGA, MANUEL AUGUSTO	TU	TC		3	1	2000/2005	50%
Universidad Nacional de Educación a Distancia	REVIRIEGO PICÓN, FERNANDO	TU	TV		0	1	2002/2007	100%
Universidad de Valladolid	REY MARTÍNEZ, FERNANDO	CU	TC		0	3	1989/1996 1997/2002 2003/2010	100%
Universidad de Extremadura	ROSELL GRANADOS, JAIME	TU— Catedrático acreditado—	TC		2	2	1995/2000 2001/2006	100%
Universidad Pompeu Fabra	SAZ ARNAIZ, ALEJANDRO	CU	TC		3	4	1983/1988 1989/1994 1995/2000 2001/2006	100%
Universidad de Salamanca	SÁNCHEZ DE VEGA, AGUSTÍN	TU	TP		0	1	1986/1991	30%
Universidad País Vasco	UGARTEMENDÍA ECEZABARRENA, JUAN IGNACIO	TU	TC	0	2	1995/2001 2002/2007	100%	
Universidade Estadual Paulista—Brasil—	ANDRADE FERNANDES, FERNANDO	Professor Assistente Doutor	TC	Crimen organizado, corrupción y sistema penal	0	—	—	—

Tabla 6.2. Personal académico del Programa de Doctorado (continuación)

INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	DEDICACIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN		
						SEXENIOS CONCEDIDOS	PERIODOS DE LOS SEXENIOS CONCEDIDOS	% TRAMOS CONCEDIDOS SOBRE POSIBLES
Universidad de Salamanca	BENITO SÁNCHEZ, CARMEN DEMELSA	Investigadora	TP	Crimen organizado, corrupción y sistema penal	0	—	—	—
Universidad de Salamanca	BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, IGNACIO	CU	TP		5	3	1977/1982 1983/1988 1989/1994	60%
Universidad de Alicante	BLANCO CORDERO, ISIDORO	TU— Catedrático acreditado—	TC		0	2	1996/2001 2003/2008	90%
Universidad de Salamanca	CERINA, GIORGIO DARIO MARIA	Investigador	TP		0	—	—	—
Universidad de Salamanca	FABIÁN CAPARRÓS, EDUARDO A.	TU	TC		3	2	1991/1998 2000/2010	66%
Universidad de A Coruña	FERREIRO BAAMONDE, XULIO XOSÉ	TU	TC		1	2	2000/2005	100%
Università di Modena e Reggio Emilia—Italia—	FOFFANI, LUIGI	Professore Ordinario	TC		1	—	—	—
Universidad de Murcia	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, FERNANDO	TU	TC		0	3	1993/1998 1999/2004 2005/2010	100%
Universidade de São Paulo—Brasil—	LIBERATORE SILVA BECHARA, ANA ELISA	Professora Associada	TC		0	-	—	—
Universidad de Salamanca	MATELLANES RODRÍGUEZ, NURIA P.	TU	TC		1	1	2000/2007	100%
Universidade de São Paulo—Brasil—	MELLO JORGE SILVEIRA, RENATO DE	Professor Titular	TC		1	—	—	—

Tabla 6.2. Personal académico del Programa de Doctorado (continuación)

INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	DEDICACIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN		
						SEXENIOS CONCEDIDOS	PERIODOS DE LOS SEXENIOS CONCEDIDOS	% TRAMOS CONCEDIDOS SOBRE POSIBLES
Instituto de Estudios Superiores de Derecho Penal—México—	ONTIVEROS ALONSO, MIGUEL	Profesor investigador	TP	Crimen organizado, corrupción y sistema penal	0	—	—	—
Universidad Argentina de la Empresa—Argentina—	ORSI, OMAR	Profesor Asociado	TP		0	—	—	—
Universidad de Salamanca	PÉREZ CEPEDA, ANA ISABEL	TU— Catedrática acreditada—	TC		0	2	1994/2000 2001/2006	100%
Universidad de A Coruña	PÉREZ-CRUZ MARTÍN, AGUSTÍN-JESÚS	CU	TC		2	2	1988/1993 1994/1999	66%
Universidad de Salamanca	RODRÍGUEZ GARCÍA, NICOLÁS	TU— Catedrático acreditado—	TC		1	3	1993/1998 1999/2004 2005/2010	100%
Universidad de Salamanca	SANZ MULAS, NIEVES	TU	TC		3	1	2003/2008	100%
Universidad de Salamanca	BAUTISTA JIMÉNEZ, JUAN MANUEL	CD	TC	Derecho Internacional y Europeo	0	1	1995/2010	50%
Universidad de Salamanca	GARRIDO MUÑOZ, ASIER	AD	TC		0	—	—	—
Universidad de Salamanca	GONZÁLEZ ALONSO, LUIS NORBERTO	TU	TC		3	2	1992/2000 2001/2006	66%
Universidad de Salamanca	LASO PÉREZ, JOSÉ JAVIER	TU	TC		0	1	1992/2002	33%
Universidad de Salamanca	MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, JOSÉ	CU	TC		0	3	1991/1996 1997/2002 2003/2008	100%
Universidad de Salamanca	SANTOS VARA, JUAN	TU	TC		0	2	2000/2005 2006/2011	100%

Tabla 6.2. Personal académico del Programa de Doctorado (continuación)

INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	DEDICACIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN		
						SEXENIOS CONCEDIDOS	PERIODOS DE LOS SEXENIOS CONCEDIDOS	% TRAMOS CONCEDIDOS SOBRE POSIBLES
Universidad de Salamanca	GUTIÉRREZ FRANCÉS, MARÍA LUZ	TU	TC	Derecho Penal y política criminal	2	0	—	—
Universidad de Salamanca	MÉNDEZ RODRÍGUEZ, CRISTINA	TU	TC		2	2	1990/1998 2001/2009	66%
Universidad de Salamanca	PÉREZ ÁLVAREZ, FERNANDO	TU	TC		4	0	—	—
Universidad de Salamanca	ZÚNIGA RODRÍGUEZ, LAURA	TU	TC		1	2	1995/2002 2003/2008	66%
Universidad Complutense	BUSTOS GISBERT, ANTONIO	CU	TC	Análisis económico del Derecho y las políticas públicas	0	2	1996/2001 2002/2008	100%
Universidad de Salamanca	GUTIÉRREZ JUNQUERA, PABLO	TU	TC		0	1	1988/1993	25%
Universidad de Salamanca	HERNÁNDEZ MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL	TU	TC		0	0	—	—
Universidad de Salamanca	MURIEL PATINO, MARÍA VICTORIA	TU	TC		0	0	—	—
Universidad de Salamanca	PEDRAZA GARCÍA, PABLO DE	AD	TC		0	—	—	—
Universidad de Salamanca	RODRÍGUEZ LÓPEZ, FERNANDO	TU	TC		3	1	1999/2004	50%
Universidad Autónoma de Madrid	SALINAS JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER	CU	TC		0	3	1991/1996 1997/2002 2003/2008	100%
Universidad de Salamanca	SÁNCHEZ MACÍAS, JOSÉ IGNACIO	TU	TC		0	0	—	—
Universidad de Salamanca	BADILLO MATOS, ÁNGEL	TU	TC		2	1	2006/2011	100%
Universidad de Salamanca	FUERTES MARTÍNEZ, MARTA FELICIANA	CD	TC		0	0	—	—
Universidad de Salamanca	MARENGHI, PATRICIA RITA	AD	TC	0	—	—	—	

- Categoría: Catedrático de Universidad (CU). Catedrático de Escuela Universitaria (CEU). Profesor Titular de Universidad (TU). Profesor Titular de Escuela Universitaria (TEU). Profesor Ayudante Doctor (AD). Profesor Colaborador (PC). Profesor Contratado Doctor (CD). Profesor Asociado (PA).
- Dedicación: A tiempo completo (TC) o a tiempo parcial (TP).

Tabla 6.3. Proyectos de Investigación activos (al menos 1) de cada Grupo de Investigación

GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CUANTÍA DE SUBVENCIÓN	DURACIÓN	TIPO DE CONVOCATORIA	ENTIDADES PARTICIPANTES	INVESTIGADOR RESPONSABLE	NÚMERO INVESTIGADORES
GIR.- Grupo de Estudio sobre la Corrupción — GIE.- Grupo de estudios sobre corrupción, delincuencia económica y crimen organizado	Corrupción, fraude y delincuencia económica: vías de integración jurídica desde las experiencias europea e iberoamericana	Junta de Castilla y León	20.000€	2010/2012	Regional	▯ Universidad de Salamanca	▯ RODRÍGUEZ GARCÍA, NICOLÁS	5
	Criminalidad económica y corrupción. Análisis a la luz de las iniciativas internacionales y los ordenamientos jurídicos brasileño y español	Universidad de Salamanca / Universidade de São Paulo	20.000€	2011/2013	Internacional	▯ Universidad de Salamanca ▯ Universidade de São Paulo	▯ BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, IGNACIO ▯ DE MELLO JORGE SILVEIRA, RENATO	8
	El blanqueo de capitales en el marco de la moderna delincuencia económica y el terrorismo	Ministerio de Educación	78.650€	2010/2012	Nacional	▯ Universidad de Salamanca	▯ BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, IGNACIO	9
	El Derecho ante las personas con discapacidad: diversos ámbitos de protección	Junta de Castilla y León	14.520€	2009/2011	Regional	▯ Universidad de Salamanca	▯ MARTÍN PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	8
	El Poder Judicial en una sociedad globalizada	Ministerio de Educación	45.000€	2009/2012	Nacional	▯ Universidad de A Coruña ▯ Universidad de Cádiz ▯ Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	▯ PÉREZ-CRUZ MARTÍN, AGUSTÍN-JESÚS	8
	El principio de justicia universal: fundamento y límites	Ministerio de Educación	30.250€	2010/2012	Nacional	▯ Universidad de Salamanca ▯ Universidad de Alicante	▯ PÉREZ-CEPEDA, ANA ISABEL	17

Tabla 6.3. Proyectos de Investigación activos (al menos 1) de cada Grupo de Investigación (continuación)

GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CUANTÍA DE SUBVENCIÓN	DURACIÓN	TIPO DE CONVOCATORIA	ENTIDADES PARTICIPANTES	INVESTIGADOR RESPONSABLE	NÚMERO INVESTIGADORES
GIR.- Grupo de Estudio sobre la Corrupción — GIE.- Grupo de estudios sobre corrupción, delincuencia económica y crimen organizado	Espacios jurisdiccionales en la historia de la Administración española: Génesis y desarrollo de los enclaves territoriales	Ministerio de Ciencia e Innovación	12.000€	2011	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Universidad de Burgos ▣ Universidad de Valladolid ▣ Universidad de Alcalá de Henares ▣ Universidad de Jaén 	▣ GONZÁLEZ DIEZ, EMILIANO	6
	Estudio sobre la vinculación de presos extranjeros con el crimen organizado en Marruecos y España como instrumento para la prevención de la criminalidad	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	8.000€	2010/2010	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Universidad de Alicante ▣ Universidad de Cádiz 	▣ RUIZ RODRÍGUEZ, LUIS RAMÓN	9
	FIDUCIA Project - New European Crimes and Trust-based Policy	Unión Europea	2.700.000€	2012/2015	Internacional	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Università di Parma ▣ Max Planck Institute ▣ Oxford University ▣ London School of Economics ▣ Universidad de Salamanca 	▣ MAFFEI, STEFANO	8
	Fortalecimiento del Estado de Derecho: estudios sobre probidad y buen gobierno a partir de las experiencias internas e internacionales de Chile y España	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	23.000€	2010	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Universidad de Salamanca ▣ Pontificia Universidad Católica de Chile 	▣ NEVADO-BATALLA MORENO, PEDRO T.	

Tabla 6.3. Proyectos de Investigación activos (al menos 1) de cada Grupo de Investigación (continuación).

GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CUANTÍA DE SUBVENCIÓN	DURACIÓN	TIPO DE CONVOCATORIA	ENTIDADES PARTICIPANTES	INVESTIGADOR RESPONSABLE	NÚMERO INVESTIGADORES
GIR.- Grupo de Estudio sobre la Corrupción — GIE.- Grupo de estudios sobre corrupción, delincuencia económica y crimen organizado	Instrumentos jurisdiccionales para el acceso a la Justicia y de lucha eficaz contra la delincuencia organizada en la sociedad globalizada	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	35.000€	2011	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Universidad de A Coruña ▣ Universidad de Cádiz ▣ Universidad de Granada ▣ Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ▣ Universidad de Salamanca ▣ Universidad Católica de Santiago de Guayaquil 	▣ PÉREZ-CRUZ MARTÍN, AGUSTÍN-JESÚS	18
	La Administración sanitaria de Castilla y León y la protección jurídica del paciente. Responsabilidades ante el incumplimiento de la <i>lex artis</i>	Junta de Castilla y León	17.994€	2010/2012	Regional	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Universidad de Salamanca 	▣ SANZ MULAS, NIEVES	5
	Límites entre el Derecho sancionatorio y el Derecho civil: daños punitivos, sanciones resarcitorias y comiso	Ministerio de Educación	65.340€	2010/2011	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Universidad de Salamanca ▣ Universidad de Valladolid 	▣ GÓMEZ TOMILLO, MANUEL	11
	Nuevos límites penales para la autonomía individual y la intimidad	Ministerio de Educación	21.780€	2012/2014	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Universidad de Alicante 	▣ DOVAL PAIS, ANTONIO	15
	Política Criminal ante el reto de la delincuencia transnacional	Ministerio de Educación	17.500€	2010/2013	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Universidad de Salamanca 	▣ PÉREZ CEPEDA, ANA ISABEL	15

Tabla 6.3. Proyectos de Investigación activos (al menos 1) de cada Grupo de Investigación (continuación).

GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CUANTÍA DE SUBVENCIÓN	DURACIÓN	TIPO DE CONVOCATORIA	ENTIDADES PARTICIPANTES	INVESTIGADOR RESPONSABLE	NÚMERO INVESTIGADORES
GIR.- Grupo de Estudio sobre la Corrupción — GIE.- Grupo de estudios sobre corrupción, delincuencia económica y crimen organizado	Recherche sur la corruption nationale et transnationale	- Association International de Droit Penal - Association pour la Diffusion de l'Information Technologique - Institut Supérieur International des Sciences Criminelles	35.000€	2009/2010	Internacional	▫ Universidad de Alicante ▫ Universidad del País Vasco	▫ DE LA CUESTA ARZAMENDI, JOSÉ LUIS ▫ OTTENHOF, REYNALD	15
	Recuperación de activos derivados del crimen organizado y la corrupción. Implementación de criterios internacionales en Latinoamérica a la luz de la experiencia Europa	Ministerio de Educación	21.500€	2013/2015	Nacional	▫ Universidad de Salamanca	▫ BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, IGNACIO	8
	Responsabilidad médico-sanitaria en un contexto interdisciplinar: análisis constitucional, civil, penal, administrativo y médico-legal	Ministerio de Educación	30.250€	2010/2013	Nacional	▫ Universidad de Salamanca	▫ LLAVAS POMBO, EUGENIO	10
GIR.- Política comparada y estudios de opinión pública — GIE.- Opinión pública	Actividad legislativa, carrera política y sistema electoral: cómo se configura la representación política en América Latina	Ministerio de Economía y Competitividad	14.000€	2012/2015	Nacional	▫ Universidad de Salamanca	▫ GARCÍA DÍEZ, FÁTIMA	7
	Calidad y profesionalización de la política en América Latina	Ministerio de Ciencia e Innovación	94.200€	2010/2012	Nacional	▫ Universidad de Salamanca	▫ ALCÁNTARA SÁEZ, MANUEL	9

Tabla 6.3. Proyectos de Investigación activos (al menos 1) de cada Grupo de Investigación (continuación).

GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CUANTÍA DE SUBVENCIÓN	DURACIÓN	TIPO DE CONVOCATORIA	ENTIDADES PARTICIPANTES	INVESTIGADOR RESPONSABLE	NÚMERO INVESTIGADORES
GIR.- Política comparada y estudios de opinión pública — GIE.- Opinión pública	Cambio y estabilidad en las actitudes políticas	Ministerio de Educación	47.000€	2010/2012	Nacional	▫ Universidad de Salamanca ▫ Universidad Autónoma de Barcelona	▫ ANDUZA PEREA, EVA	11
	Ciudadanía Europea en España: comportamiento electoral y actitudes políticas hacia el proceso de integración europea	Ministerio de Ciencia e Innovación	98.615€	2010/2012	Nacional	▫ Universidad Pompeu Fabra	▫ TORCAL LORIENTE, MARIANO	17
	Congruencia política y representación: elite parlamentaria y opinión pública en América Latina	Ministerio de Economía y Competitividad	35.000€	2012/2015	Nacional	▫ Universidad de Salamanca	▫ ALCÁNTARA SÁEZ, MANUEL	9
	Desarrollo y recursos en territorios indígenas. Un trabajo comparado desde los derechos, la participación y los impactos de las interacciones de agentes públicos y privados	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	70.000€	2011/2013	Internacional	▫ Universidad de Salamanca ▫ Observatorio de Derechos de Chile - Fundación CIDOB	▫ MARTÍ PUIG, SALVADOR	8
	Diseño y Aplicación de la Quinta Ola de la Encuesta Social Europea en España (2010-2012)	Ministerio de Ciencia e Innovación	55.000€	2010/2012	Nacional	▫ Universidad Pompeu Fabra	▫ TORCAL LORIENTE, MARIANO	17
	Diseño y Aplicación de la Sexta Ola de la Encuesta Social Europea en España	Ministerio de Ciencia e Innovación	33.000€	2012/2014	Nacional	▫ Universidad Pompeu Fabra	▫ TORCAL LORIENTE, MARIANO	17
	ECPR Summer School	Ministerio de Ciencia e Innovación	22.000€	2011/2012	Internacional	▫ Universidad de Salamanca ▫ European Political Science Association (ECPR)	▫ LLAMAZARES VALDUECO, MAN	8

Tabla 6.3. Proyectos de Investigación activos (al menos 1) de cada Grupo de Investigación (continuación).

GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CUANTÍA DE SUBVENCIÓN	DURACIÓN	TIPO DE CONVOCATORIA	ENTIDADES PARTICIPANTES	INVESTIGADOR RESPONSABLE	NÚMERO INVESTIGADORES
GIR.- Política comparada y estudios de opinión pública — GIE.- Opinión pública	Educación Superior Indígena. Evaluación y apoyo al Sistema de educación Intercultural de la Universidad Veracruzana	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	59.600€	2012/2013	Internacional	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Universidad de Salamanca ▣ Universidad Veracruzana ▣ Universidad Iberoamericana ▣ Universidad de Vic ▣ Universidad de Vigo 	▣ MARTÍ PUIG, SALVADOR	19
	Legislaturas Iberoamericanas: entre la funcionalidad organizativa y el control técnico del poder. Argentina, Brasil y México	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	17.000€	2010	Internacional	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Universidad de Salamanca ▣ Universidad de belgrado (México) ▣ Universidad Metropolitana de Xochimilco (México) 	▣ LINARES LEZARRAGA, SEBASTIÁN	8
	Lucha contra la impunidad en Centroamérica y Justicia Transicional	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	150.000€	2010	Internacional	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Universidad de Salamanca ▣ Fundación Myma Mack ▣ Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (Guatemala) ▣ Instituto de DDHH (Universidad Centroamericana, El Salvador) 	▣ MARTÍNEZ BARAHONA, ELENA	11

Tabla 6.3. Proyectos de Investigación activos (al menos 1) de cada Grupo de Investigación (continuación).

GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CUANTÍA DE SUBVENCIÓN	DURACIÓN	TIPO DE CONVOCATORIA	ENTIDADES PARTICIPANTES	INVESTIGADOR RESPONSABLE	NÚMERO INVESTIGADORES
GIR.- Política comparada y estudios de opinión pública — GIE.- Opinión pública	Nuevos conflictos políticos y estrategias partidarias: Un análisis comparativo de la politización de la identidad, la integración europea y la inmigración	Ministerio de Ciencia y Tecnología	69.500€	2011/2013	Nacional	▫ Universidad de Salamanca	▫ LLAMAZARES VALDUMIECO, IVÁN	12
	Política, burocracia y reforma del Estado en América Latina	Ministerio de Economía y Competitividad	14.000€	2012/2015	Nacional	▫ Universidad de Salamanca	▫ FERRARO CIBELLI, AGUSTÍN	
	Programa de cooperación Interuniversitaria e investigación científica entre España e Iberoamérica «Talleres de investigación sobre elites parlamentarias».	Ministerio de Asuntos exteriores	5.000€	2010	Internacional	▫ Universidad de Salamanca	▫ MATEOS DÍAZ, ARACELI	6
	Sistemas de partidos subnacionales y calidad de la democracia en América Latina	Ministerio de Ciencia e Innovación	32.000€	2010/2012	Nacional	▫ Universidad de Salamanca	▫ FREIDENBERG ANDRÉS, FLAVIA D.	6
GIR.- Derechos fundamentales	El diálogo judicial en el espacio europeo multinivel: las relaciones del TJUE con los tribunales constitucionales, el TEDH y otros tribunales internacionales.	Ministerio de Ciencia y Tecnología	24.000€	2013/2015	Nacional	▫ Universidad de Salamanca	▫ MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, JOSÉ	8
	Estatuto de los jueces e independencia judicial	Ministerio de Ciencia e Innovación	45.980€	2012/2014	Nacional	▫ Universidad Pompeu Fabra ▫ Universidad del País Vasco ▫ Universidad de Salamanca	▫ SAIZ ARNAIZ, ALEJANDRO	12
	Grup d'estudis constitucionals i europeus	Gobierno de Cataluña	60.000€	2009/2013	Regional	▫ Universidad Barcelona	▫ ALBERTÍ ROMRA, ENOCH	18
	Integración política y económica en la Unión Europea	Universidad del País Vasco	86.105€	2011/2014	Regional	▫ Universidad del País Vasco	▫ UGARTEMENDÍA ECEIZABARRENA, JUAN IGNACIO	43

Tabla 6.3. Proyectos de Investigación activos (al menos 1) de cada Grupo de Investigación (continuación).

GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CUANTÍA DE SUBVENCIÓN	DURACIÓN	TIPO DE CONVOCATORIA	ENTIDADES PARTICIPANTES	INVESTIGADOR RESPONSABLE	NÚMERO INVESTIGADORES
GIR- Derechos fundamentales	International law through the national prism: the impact of judicial dialogue	European Science Foundation	España no financia	2012/2015	Internacional	5 Universidades Europeas como Principal Investigators y 3 Universidades como Associated Partners (la Universidad de Salamanca participa en esta modalidad)	<ul style="list-style-type: none"> └ NOLLKAEMPER, ANDRE └ SANTOS VARA, JUAN 	33
	La administración sanitaria de Castilla y León y la protección jurídica del paciente. Responsabilidad ante el incumplimiento de la <i>lex artis</i>	Junta de Castilla y León	17.994 €	2010/2012	Regional	└ Universidad de Salamanca	└ SANZ MULAS, NIEVES	5
	La financiación de la segunda descentralización: las dificultades del pacto local en Castilla y León	Ministerio de Educación y Ciencia	42.350 €	2009/2011	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> └ Universidad de Salamanca └ Universidad Complutense 	└ LAGO MONTERO, JOSÉ MARIA	11
	La protección de los derechos en Latinoamérica: los casos de Brasil, Bolivia y Chile	Ministerio de Ciencia e Investigación	24.000 €	2010/2013	Nacional	└ Universidad de Salamanca	└ CASCAJO CASTRO, JOSÉ LUIS	6
	La responsabilidad médica sanitaria en un contexto interdisciplinar: análisis constitucional, civil, penal, administrativo y médico legal	Ministerio de Ciencia e Innovación	30.250 €	2011/2013	Nacional	└ Universidad de Salamanca	└ LLAVAS POMBO, EUGENIO	10
	La tutela de los derechos de los particulares en el mercado interior de la Unión Europea	Gobierno Regional de La Rioja	11.000 €	2011/2014	Regional	<ul style="list-style-type: none"> └ Universidad de la Rioja └ Universidad de Salamanca 	└ CARRERA HERNÁNDEZ, FRANCISCO JESUS	5

Tabla 6.3. Proyectos de Investigación activos (al menos 1) de cada Grupo de Investigación (continuación).

GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CUANTÍA DE SUBVENCIÓN	DURACIÓN	TIPO DE CONVOCATORIA	ENTIDADES PARTICIPANTES	INVESTIGADOR RESPONSABLE	NÚMERO INVESTIGADORES
GIR.- Derechos fundamentales	Las implicaciones constitucionales de los procesos de integración en América Latina: un análisis desde la Unión Europea	Ministerio de Educación y Ciencia	45.000€	2008/2011	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Universidad Pompeu Fabra ▣ Universidad del País Vasco ▣ Universidad Carlos III ▣ Universidad Salamanca 	▣ SAIZ ARNAIZ, ALEJANDRO	20
GIR.- Estudios Internacionales y Europeos	El Derecho ante las personas con discapacidad: diversos ámbitos de protección	Junta de Castilla y León	14.520€	2009/2011	Regional	▣ Universidad de Salamanca	▣ MARTÍN PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	8
	El diálogo judicial en el espacio europeo multinivel: las relaciones del TJUE con los tribunales constitucionales, el TEDH y otros tribunales internacionales.	Ministerio de Ciencia y Tecnología	24.000€	2013/2015	Nacional	▣ Universidad de Salamanca	▣ MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, JOSÉ	8
	Implicaciones jurídico-institucionales de la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior	Ministerio de Economía y Competitividad	29.000€	2010/2014	Nacional	▣ Universidad Salamanca	▣ GONZÁLEZ ALONSO, LUIS NORBERTO	7
GIE.- Estudios Internacionales y Europeos	International law through the national prism: the impact of judicial dialogue	European Science Foundation	España no financia	2012/2015	Internacional	<ul style="list-style-type: none"> ▣ 5 Universidades Europeas como Principal Investigators y 3 Universidades como Associated Partners (la Universidad de Salamanca participa en esta modalidad) 	<ul style="list-style-type: none"> ▣ NOLLKAEMPER, ANDRE ▣ SANTOS VARA, JUAN 	33

Tabla 6.3. Proyectos de Investigación activos (al menos 1) de cada Grupo de Investigación (continuación).

GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CUANTÍA DE SUBVENCIÓN	DURACIÓN	TIPO DE CONVOCATORIA	ENTIDADES PARTICIPANTES	INVESTIGADOR RESPONSABLE	NÚMERO INVESTIGADORES
GIR- Estudios Internacionales y Europeos — GIE- Estudios Internacionales y Europeos	La dimensión exterior del Espacio de libertad, seguridad y justicia	Ministerio de Ciencia e Innovación	50.450€	2009/2012	Nacional	▯ Universidad Salamanca	▯ MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, JOSÉ	7
	La seguridad de las personas y la acción exterior de la Unión Europea	Junta de Castilla y León	22.000€	2009/2010	Regional	▯ Universidad de Salamanca	▯ MANGAS MARTÍN, ARACELI	6
	Las relaciones entre la Unión Europea y Naciones Unidas: hacia la defensa del multilateralismo eficaz	Ministerio de Ciencia e Innovación	42.350€	2009/2011	Nacional	▯ Universidad de Salamanca	▯ GONZÁLEZ ALONSO, LUIS N.	6
GIR- Derechos y libertades en la sociedad actual	Hacia un proceso penal europeo para el enjuiciamiento de delitos graves transfronterizos desde una perspectiva constitucional, penal y procesal	Ministerio de Educación y Ciencia	36.300€	2008/2010	Nacional	▯ Universidad de Salamanca	▯ CALVO SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN	14
	Illegal Flow Observation	European Commission	77.006€	2013/2014	Internacional	▯ Fundación Rocco Chinnici ▯ Universidad de Palermo	▯ PÉREZ ÁLVAREZ, FERNANDO	17
	La igualdad de género en la negociación colectiva de Castilla y León: análisis interdisciplinar	Junta de Castilla y León	11.500€	2008/2010	Regional	▯ Universidad de Salamanca	▯ SANGUINETTI RAYMOND, WILFREDO	12
	Protocolos de Índices de Seguridad y nuevas tecnologías. Observatorio de Seguridad	Telefónica SA	96.000€	2010/2013	Nacional	▯ Telefónica ▯ Universidad de Salamanca	▯ PÉREZ ÁLVAREZ, FERNANDO	8
	Sistema procesal penal y métodos alternativos de resolución de conflictos: análisis crítico y propuestas ante la reforma del proceso penal en el espacio judicial europeo	Ministerio de Educación	30.250€	2011/2013	Nacional	▯ Universidad de Salamanca	▯ BUJOSA VADELL, LORENZO M.	29
GIR- Economía y políticas públicas	Análisis del sesgo de cobertura en la implementación de encuestas web con bases de datos del CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas	11.000€	2012	Nacional	▯ Universidad de Salamanca	▯ DE PEDRAZA GARCÍA, PABLO	4

Tabla 6.3. Proyectos de Investigación activos (al menos 1) de cada Grupo de Investigación (continuación).

GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CUANTÍA DE SUBVENCIÓN	DURACIÓN	TIPO DE CONVOCATORIA	ENTIDADES PARTICIPANTES	INVESTIGADOR RESPONSABLE	NÚMERO INVESTIGADORES
GIR.- Economía y políticas públicas	Aspectos jurídicos y económicos de la política social de empleo en Castilla y León.	Junta de Castilla y León	8.300€	2008/2012	Regional	▫ Universidad de Salamanca	▫ ALARCÓN BRAVO DE RUEDA, PERCY ORESTES	8
	Efectividad de las microfinanzas	Junta de Castilla y León	17.900€	2010/2012	Regional	▫ Universidad de Salamanca ▫ NODUS Consultores	▫ RODRÍGUEZ LÓPEZ, FERNANDO C.	4
	Efectos de la corrupción sobre la productividad y análisis de la existencia de efectos desbordamiento	Instituto de Estudios Fiscales	11.000€	2010	Nacional	▫ Universidad Autónoma de Madrid	▫ SALINAS JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER	6
	Gasto en educación: Igualdad de oportunidades y efectos sobre el bienestar subjetivo	Ministerio de Ciencia e Innovación	27.588€	2010/2012	Nacional	▫ Universidad Autónoma de Madrid	▫ SALINAS JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER	6
	Las condiciones de empleo de las personas con discapacidad.	Junta de Castilla y León	10.000€	2008/2010	Nacional	▫ Universidad de Salamanca	▫ MALO OCAÑA, MIGUEL ÁNGEL	4
	Vidas Laborales y Tipos de Contratos II	Ministerio de Trabajo	30.000€	2009/2010	Nacional	▫ Universidad de Salamanca	▫ DE PEDRAZA GARCÍA, PABLO	1
	WEBDATANET: web-based data-collection methodological challenges, solutions and implementations	European Union	400.000€	2011/2015	Internacional	▫ Universidad de Salamanca	▫ DE PEDRAZA GARCÍA, PABLO	68
GIR.- Industrias creativas, culturales y de la comunicación	Diversidad cultural y audiovisual: buenas prácticas e indicadores	Ministerio de Economía y Competitividad	33.517€	2011/2013	Nacional	▫ Universidad Carlos III de Madrid ▫ Universidad Complutense de Madrid ▫ Universidad de Salamanca	▫ ALBORNOZ, LUIS ALFONSO	9

Tabla 6.3. Proyectos de Investigación activos (al menos 1) de cada Grupo de Investigación (continuación).

GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CUANTÍA DE SUBVENCIÓN	DURACIÓN	TIPO DE CONVOCATORIA	ENTIDADES PARTICIPANTES	INVESTIGADOR RESPONSABLE	NÚMERO INVESTIGADORES
GIR- Industrias creativas, culturales y de la comunicación	Industria cinematográfica latinoamericana: políticas públicas y su impacto en un mercado digital	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	23.000€	2010	Internacional	▫ Universidad de Salamanca ▫ Universidad de Quilmes ▫ Universidad Nacional Autónoma de México ▫ Universidad Federal de Río de Janeiro	▫ FUERTES MARTÍNEZ, MARTA FELICIANA	10
	Industrias Culturales en México	Programa de apoyo a la docencia PAPIIME/UNAM	170.000 pesos mexicanos	2010/2010	Nacional	▫ Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ▫ Universidad de Salamanca (USAL)	▫ CROMI, DELIA	10
	Jóvenes y apropiación tecnológica	Programa de Apoyo a la Investigación e Innovación Tecnológica, PAPIIT/UNAM	380.000 pesos mexicanos	2009/2010	Nacional	▫ Universidad Nacional Autónoma de México ▫ Universidad de Salamanca	▫ CROMI, DELIA	10

- Proyecto de investigación activo: aquél que ha sido desarrollado en parte o en su totalidad en los 3 años anteriores a la fecha de solicitud del Programa de Doctorado (PD), en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa de Doctorado.
- Periodo de duración: fecha de concesión y fecha de finalización (día/mes/año).
- Tipo de convocatoria: Internacional. Nacional. Regional.

Tabla 6.4. Contribuciones científicas (25) del personal académico en los últimos 5 años:

NÚMERO (01-25)	TIPO	CITA COMPLETA	INDICADORES DE CALIDAD (PATENTES: DATOS DE EXPLOTACIÓN) (PUBLICACIONES: RELEVANCIA INTERNACIONAL)
01	L	ALCÁNTARA SÁEZ: <i>El oficio del político</i> , Tecnos, Madrid, 2012.	Editorial jurídica de reconocido prestigio nacional e internacional.
02	E	ALCÁNTARA SÁEZ: <i>Politicians and Politics in Latin America</i> , Boulder, Lynne Rienner Pub., 2008.	Relevancia internacional del editor.
03	L	ALCÁNTARA SÁEZ: <i>Sistemas políticos de América Latina (Vol. II. México, los países de América Central y el Caribe)</i> , Madrid, Tecnos, 2008.	Editorial jurídica de reconocido prestigio nacional e internacional.
04	L	BADILLO y SIERRA (eds.): <i>La transición a la televisión digital terrestre en Iberoamérica: diagnóstico y prospectiva</i> , Ciespal, Quito, 2011.	Editorial jurídica de reconocido prestigio nacional e internacional.
05	L	BENITO SÁNCHEZ: <i>El delito de corrupción en las transacciones comerciales internacionales</i> , Iustel, Madrid, 2012.	Editorial jurídica de reconocido prestigio nacional e internacional.
06	L	BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE: <i>Vejo y nuevo Derecho penal. Principios y desafíos del Derecho penal de hoy</i> , Iustel, Madrid, 2012.	Editorial jurídica de reconocido prestigio nacional e internacional.
07	L	BLANCO CORDERO, FABIÁN CAPARRÓS y ZARAGOZA AGUADO: <i>Combate del lavado de activos desde el sistema judicial</i> , 3.ª ed., Banco Interamericano de Desarrollo – Organización de Estados Americanos – Oficina Nacional Antinarcoóticos, Caracas, 2008.	Manual elaborado en el marco de una Consultoría Internacional de la OEA desarrollada por los tres autores en la práctica totalidad de los países iberoamericanos, orientada a la capacitación de jueces y fiscales en el tratamiento del delito de blanqueo de capitales. Se está preparando una cuarta edición que verá la luz en 2013.
08	A	BUSTOS GISBERT: «XV proposiciones para una teoría general de los diálogos judiciales», <i>Revista Española de Derecho Constitucional</i> , n.º 95, 2012.	IN-RECJ, Revista n.º 1 del primer cuartil.
09	A	CASCAJO CASTRO: «Observaciones sobre la denominada función constitucional del estatuto», <i>Revista Teoría y Realidad Constitucional</i> , n.º 23, 2009.	IN-RECJ, Revista n.º 2 del primer cuartil.
10	E	FABIÁN CAPARRÓS, ONTIVEROS ALONSO y RODRÍGUEZ GARCÍA: <i>El Derecho Penal y la Política Criminal frente a la corrupción</i> , Ubjus, México D. F., 2012.	Editorial jurídica de reconocido prestigio nacional e internacional. Inaugura colección monográfica de libros al amparo del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) de México.
11	L	FUERTES y MASTRINI (eds.): <i>Industria cinematográfica latinoamericana: políticas públicas y su impacto en un mercado digital</i> , La Cruja Ediciones y AECID, Buenos Aires, 2011.	Editorial jurídica de reconocido prestigio nacional e internacional.
12	A	GONZÁLEZ ALONSO: «Coherencia y eficacia de la acción exterior de la Unión Europea a la luz del Tratado de Lisboa: la relación entre desarrollo y seguridad», <i>Revista de Derecho Comunitario Europeo</i> , vol. 34, 2010.	Revista indexada y resumida en el Social Sciences Citation Index, en el Social Science Research y en el Journal Citation Reports/Social Sciences Edition.
13	CL	LLAMAZARES VALDUMECO, GÓMEZ-REINO y RAMIRO: «Euro-scepticism in Spain?», TAGGART y SZCZERBIAK (eds.): <i>Opposing Europe? The comparative party politics of euro-scepticism. Vol. 1: Case studies and country surveys</i> , Oxford University Press, Oxford, 2010.	Relevancia internacional del editor.

Tabla 6.4. Contribuciones científicas (25) del personal académico en los últimos 5 años (continuación)

NÚMERO (01-25)	TIPO	CITA COMPLETA	INDICADORES DE CALIDAD (PATENTES: DATOS DE EXPLOTACIÓN) (PUBLICACIONES: RELEVANCIA INTERNACIONAL)
14	A	MARTÍ PUIG y AMÉZAGA: «¿Existen los Yimbis? Las plataformas de reivindicación territorial en Soria, Teruel y Zamora», <i>Revista Investigaciones Sociológicas</i> , n.º 52, vol. 4.	Relevancia nacional e internacional de la Revista.
15		MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES: «Case C-118/08, Transportes Urbanos y Servicios Generales SAL v. Administración del Estado, Judgment of the Court of Justice (Grand Chamber) of 26 January 2010», <i>Common Market Law Review</i> , 2010.	ISI Web of Knowledge Journal Citation Reports, 2011 JCR Social Science Edition. <i>Common Market Law Review</i> con índices de impacto de 2.422.
16	L	MURIEL, RODRÍGUEZ, MUÑOZ, MURIEL y DE PEDRAZA: <i>A review of the economic and social impact of microfinance with analysis of options for the Mediterranean Region</i> , Banco Europeo de Inversiones, Luxembourg, 2008.	Relevancia internacional del editor.
17	L	NEVADO-BATALLA MORENO: <i>Legalidad y buena administración. garantías del ciudadano frente a la corrupción y las malas prácticas en la gestión pública</i> , Editorial Ibañez y Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2009.	Editorial jurídica de reconocido prestigio nacional e internacional.
18	L	ORSI: <i>Asociaciones ilícitas terroristas y financiación del terrorismo</i> , Editores del Puerto, Buenos Aires, 2009.	Relevancia internacional del editor.
19	A	REY MARTÍNEZ: «La discriminación múltiple: una realidad antigua, un concepto nuevo», <i>Revista Española de Derecho Constitucional</i> , n.º 84, 2008.	IN-RECJ, Revista n.º1 del primer cuartil.
20	A	RODRÍGUEZ GARCÍA: «El progresivo diseño de espacios judiciales penales comunes para enfrentar la impunidad de la corrupción», <i>Revista Brasileira de Ciências Criminas</i> , n.º 89, 2011.	Relevancia nacional e internacional de la Revista.
21	A	SAZ ARNAIZ: «Las competencias de los territorios históricos del País Vasco en materia de régimen electoral municipal», <i>Revista Española de Derecho Constitucional</i> , vol. 82, 2008.	IN-RECJ, Revista n.º1 del primer cuartil.
22	A	SALINAS JIMÉNEZ, ONRUBIA FERNÁNDEZ y MULAS GRANADOS: «Do budget institutions matter? Fiscal consolidation in the new EU Member States», <i>Eastern European Economics</i> , vol. 47, n.º 1, 2009.	Relevancia nacional e internacional de la Revista.
23	L	SÁNCHEZ MACÍAS, RODRÍGUEZ LÓPEZ y DÍAZ RINCÓN: <i>Expectativas del Sector de la Bioenergía en Castilla y León</i> , Consejo Económico y Social de Castilla y León, Valladolid, 2009.	Premio 2009 del Consejo Económico y Social de Castilla y León.
24	A	SANTOS VARA: «The consequences of Kadi: Where the divergence of opinion between EU and international lawyers lies?», <i>European Law Journal</i> , vol. 17, n.º 2.	Impact Factor: 0.681. ISI Journal Citation Reports Ranking: 2011: 73/134 (Law); 73/136 (SciLaw) Trabajo incluido en el Social Science Research Network
25	L	ZUÑIGA RODRÍGUEZ: <i>Bases para un modelo de imputación de responsabilidad penal a las personas jurídicas</i> , 3.ª ed., Aranzadi, Cizur Menor, 2009.	Editorial jurídica de reconocido prestigio nacional e internacional.

- Tipo: Libro completo (L). Capítulo de libro (CL). Artículo (A). «Review» (R). Editor (E). Documento Científico-Técnico Restringido (S). Contribuciones en Congresos: ponencia invitada (I). Contribuciones en Congresos: comunicación oral (C). Contribuciones en Congresos: poster. (P). Patentes (PT).

Tabla 6.5 .Tesis doctorales dirigidas (al menos 10) por el profesorado que participa en el Programa de Doctorado:

NÚMERO (01-10)	TÍTULO DE LA TESIS	DOCTORANDO	DIRECTORES	FECHA DEFENSA	CALIFICACIÓN	UNIVERSIDAD	REFERENCIA DE UNA CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA (CITA COMPLETA E INDICADORES DE CALIDAD)	OTROS INDICADORES RELEVANTES
01	Agente encubierto y proceso penal garantista: Límites y desafíos	FLAVIO CARDOSO PEREIRA	NICOLÁS RODRÍGUEZ GARCÍA	08/06/12	Sobresaliente <i>cum laude</i>	Universidad de Salamanca	CARDOSO PEREIRA: <i>Agente encubierto y proceso penal garantista: Límites y desafíos</i> , Editorial Lerner, Buenos Aires, 2012.	
02	Calidad de la democracia e instituciones políticas en Bolivia, Ecuador y Perú	SIMÓN PACHANO	MANUEL ALCÁNTARA SÁEZ	21/12/09	Sobresaliente <i>cum laude</i>	Universidad de Salamanca		
03	¿De la seguridad nacional a la gestión de riesgos? El uso político de los regímenes de excepción en Bolivia, Perú y Ecuador	CLAIRE WRIGHT	SALVADOR MARTÍ I PUIG	13/07/12	Sobresaliente <i>cum laude</i>	Universidad de Salamanca		Doctorado Europeo
04	El delito continuado	RICARDO POSADA MAYA	CRISTINA MÉNDEZ RODRÍGUEZ	18/10/10	Sobresaliente <i>cum laude</i>	Universidad de Salamanca	POSADA MAYA: <i>Aspectos fundamentales del delito continuado</i> , Comares, Granada, 2012.	Premio Extraordinario de Doctorado
05	El delito de corrupción de funcionarios públicos extranjeros. Un análisis del artículo 445 del Código Penal	CARMEN DEVELSA BENITO SÁNCHEZ	IGNACIO BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE y EDUARDO A. FABIÁN CAPARRÓS	14/07/10	Sobresaliente <i>cum laude</i>	Universidad de Salamanca	BENITO SÁNCHEZ: <i>El delito de corrupción en las transacciones comerciales internacionales</i> , Iustel, Madrid, 2012.	
06	Garantías judiciales y sanciones inteligentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: de la técnica a los valores en Derecho Internacional	ASIER GARRIDO MUÑOZ	LUIS N. GONZÁLEZ ALONSO	15/07/11	Sobresaliente <i>cum laude</i>	Universidad de Salamanca	GARRIDO MUÑOZ: <i>Garantías judiciales y sanciones inteligentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas</i> , Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.	Doctorado Europeo

Tabla 6.5 .Tesis doctorales dirigidas (al menos 10) por el profesorado que participa en el Programa de Doctorado (continuación)

NÚMERO (01-10)	TÍTULO DE LA TESIS	DOCTORANDO	DIRECTORES	FECHA DEFENSA	CALIFICACIÓN	UNIVERSIDAD	REFERENCIA DE UNA CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA (CITA COMPLETA E INDICADORES DE CALIDAD)	OTROS INDICADORES RELEVANTES
07	La carrera política de los parlamentarios costarricenses, hondureños y salvadoreños: selección y ambición política	MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ ROSÓN	MANUEL ALCÁNTARA SÁEZ	13/06/08	Sobresaliente <i>cum laude</i>	Universidad de Salamanca		
08	La comunicación pública de la ciencia en el centro de la política científica	MARÍA DE LOS ÁNGELES ERAZO	ÁNGEL BADILLO MATOS y PABLO DEL RÍO PEREDA	20/04/09	Sobresaliente	Universidad de Salamanca	ERAZO: <i>Comunicación, divulgación y periodismo de la ciencia: una necesidad imprescindible para Iberoamérica</i> , Editorial Planeta, Quito.	
09	La lucha contra la corrupción en el siglo XXI: El papel del Derecho Penal. Estudio crítico del delito de cohecho en Italia y en España	GIORGIO D.M. CERINA	EDUARDO A. FABIÁN CAPARRÓS	16/12/10	Sobresaliente <i>cum laude</i>	Universidad de Salamanca	CERINA: <i>El Derecho penal y la lucha contra la corrupción: el delito de cohecho</i> , La Ley – Wolters Kluwer, Madrid.	- Premio Extraordinario de Doctorado - Beca Predoctoral de la Junta de Castilla y León - Beca FPU Ministerio de Educación
10	La relevancia del contenido constitucional en la admisión del recurso de amparo. Aportaciones de la experiencia de los casos estadounidense y alemán al caso español	MARIO HERNÁNDEZ RAMOS	RAFAEL BUSTOS GISBERT	23/03/08	Sobresaliente <i>cum laude</i>	Universidad de Salamanca	HERNÁNDEZ RAMOS: <i>El nuevo trámite de admisión del recurso de amparo</i> , Reus, Madrid, Reus, 2009.	- Premio Extraordinario de Doctorado - Doctorado Europeo

6. RECURSOS MATERIALES Y APOYO PARA LOS DOCTORANDOS

Descripción de los medios materiales disponibles:

Como ya se ha hecho indicación, el «Programa de Doctorado Estado de Derecho y Gobernanza Global» se va a desarrollar en la Facultad de Derecho, al igual que los han venido haciendo los Programas de Doctorado antecedentes del mismo.

Con relación a ello, dejar indicación que dependiente de la misma y al servicio de los estudiantes y profesores del Programa de Doctorado se dispone de:

- Despachos, individuales y colectivos, para las tutorías de los alumnos.
- Aulas de diferentes tamaños, las cuales tienen a disposición del profesado medios audiovisuales — ordenadores, cañones de proyección, retroproyectors, pizarra digital, etc.— así como conexión a la red.
- Seminarios, para la realización de actividades académicas en grupos reducidos.
- Despachos y salas de trabajo para la gestión administrativa y académica del Programa de Doctorado.
- Aulas de Informática, esencial para algunas materias de contenido metodológico.
- Salas de medios audiovisuales, para poder realizar videoconferencias con profesionales y académicos de otras instituciones nacionales e internacionales.
- Salas de estudio y salas de lectura.
- Biblioteca. En el propio Campus Miguel de Unamuno destaca por encima de todas la «Biblioteca Francisco de Vitoria», donde están los fondos bibliográficos en materia jurídica, económica y social, así como el Aula Aranzadi y el Centro de Documentación Europea; y fuera de él, pero muy próximo al mismo, la Biblioteca del «Instituto de Iberoamérica» y la del «Centro de Estudios Brasileños», que completan el catálogo de títulos necesarios para el desarrollo de las investigaciones doctorales. Más allá de ello, la propia web de la Universidad tiene gran cantidad de catálogos, repositorios y metabuscadores de recursos disponibles en la red de bibliotecas —bases de datos, revistas y libros electrónicos—.
- «Studium», que es el Campus Virtual de la Universidad de Salamanca [<http://diarium.usal.es/>], fundamental para el desarrollo de la docencia.
- «Diarium», que es el Gestor de Blogs de la Universidad de Salamanca [<http://diarium.usal.es/>].

Previsión de la obtención de recursos externos y bolsas de viaje destinados a la asistencia de congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación:

La Universidad de Salamanca [<http://campus.usal.es/~agencia/programas/programas.htm>] dispone de tres Programas Propios de Ayudas a la Investigación:

- 1) Difusión de resultados, a través de ayudas para asistir a congresos científicos y ayudas para publicaciones científicas en revistas con índices de impacto.
- 2) Movilidad.
- 3) Mantenimiento de material científico.

Por otra parte, desde el Programa de Doctorado se desarrollarán dos grupos de actuaciones:

- Postular a Programas y Ayudas nacionales e internacionales que puedan dar lugar a la formación de redes de investigadores y al favorecimiento de la realización de estancias de investigación en los diferentes centros implicados. No en vano, el antecedente «Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno» forma parte del Programa ERASMUS-MUNDUS ARTESS, así como del Programa ERASMUS-MUNDUS PRECIOSA.

- Apoyar para que los estudiantes apliquen a convocatorias de ayudas que convoquen instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en especial el Ministerio de Educación, el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Junta de Castilla y León. Como obra en los antecedentes Programas de Doctorado, muchos de los doctorandos vienen disfrutando de ayudas económicas para la movilidad, la difusión de resultados y la asistencia a talleres, seminarios y cursos de formación en España y en el extranjero financiados, entre otros, por la Fundación Carolina, por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Banco de Santander, La Caixa, la Universidad de Salamanca, etc.

Previsión de financiación de Seminarios, Jornadas y otras actividades formativas:

La gran mayoría de las actividades que se programen para los estudiantes en la Universidad de Salamanca en el ámbito de las distintas líneas de investigación tratarán de ser financiadas con recursos propios de la Universidad y de los Grupos de Investigación, en términos de personal —las mismas serán coordinadas por profesorado del Programa de Doctorado y realizadas en su inmensa mayoría por doctores y doctorandos del mismo— y también desde la perspectiva económica, tratando de obtener sinergias de los recursos que la Universidad de Salamanca pone a disposición del Programa de Doctorado —y de los Másteres Universitarios que conforman básicamente el periodo de formación del mismo— y de los provenientes de contratos de investigación, proyectos de investigación y ayudas públicas y privadas—. Más allá de ello, el desarrollo de actividades complementarias de las que se puedan beneficiar los doctorandos se realizarán a partir de los fondos —o recursos en especie— que se puedan captar de los organismos e instituciones ya reseñados, de patrocinadores concretos o de las universidades e instituciones con las que se tiene convenio—por ejemplo, la Universidad de São Paulo— o con las que se viene trabajando en el ámbito de las materias propias de las líneas de investigación del Programa de Doctorado —Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, Cortes de Castilla y León, Junta de Castilla y León, Congreso y Senado, Ministerio del Interior (Ministerio del Interior, Academia General de Policía de Ávila, Centro de Formación de la Guardia Civil, Centro de Estudios Fiscales), etc.—.

Previsión del porcentaje de los doctorandos que conseguirían las citadas ayudas:

En ejecución de las líneas de actuación expresadas en epígrafes anteriores, y tomando en consideración las experiencias tenidas en los Programas de Doctorado antecedentes, se espera que al menos una cuarta parte de los doctorandos puedan beneficiarse de las ayudas económicas necesarias para realizar las actividades formativas y de publicitación de los resultados derivados de las investigaciones.

Descripción de los servicios de apoyo a los doctorandos:

A nivel institucional, la Universidad de Salamanca pone a disposición de los investigadores los siguientes servicios de apoyo y orientación:

- El «Servicio de Orientación al Universitario» [<http://sou.usal.es>] asesora en cuestiones de normativa universitaria, becas y ayudas, intercambios lingüísticos, tipos de alojamiento, etc.
- El «Servicio de Becas y Ayudas al Estudio» [<http://campus.usal.es/~becas/>] proporciona información sobre la movilidad nacional e internacional.
- El «Servicio de Asuntos Sociales» [<http://www.usal.es/sas>] ofrece apoyo y asesoramiento en los ámbitos de apoyo social, extranjería —visados y permisos, seguros médicos, y otros trámites—, discapacidad, voluntariado, salud mental, lenguaje, adicciones y conducta alimentaria, etc.
- La «Agencia de Gestión de la Investigación» [<http://campus.usal.es/~agencia/>], entre otras prestaciones, difunde información de los diversos Programas y ayudas de Investigación: Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, becas y contratos predoctorales —PFU, FPI, Junta de Castilla y León, propias de la USAL, otros organismos y entidades privada—, becas y contratos vinculados a Contratos Art. 83, Contratos laborales derivados de Proyectos de Investigación, becas y contratos posdoctorales, etc.—.

También proporciona información sobre los programas propios del Vicerrectorado de Investigación y de las diferentes convocatorias de los Proyectos de I+D.

- El «Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo»[\[http://empleo.usal.es/\]](http://empleo.usal.es/) facilita la conexión entre la universidad y el mercado laboral. A los titulados les ofrece una bolsa de empleo cualificado, orientación y entrenamiento en talleres *ad hoc* para mejorar su empleabilidad, y formación sobre cómo buscar empleo y prácticas. A las empresas les ofrece la difusión de sus ofertas de trabajo, la preselección de los candidatos que mejor se adecuan a la oferta presentada, y la posibilidad de utilizar las instalaciones del propio servicio para presentar la empresa y para que éstas lleve a cabo el proceso de selección de los titulados de la Universidad de Salamanca.

Por su parte, el «Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global», con el fin de facilitar la inserción laboral de sus doctorandos, organizará dos reuniones al año de carácter informativo destinadas específicamente a los doctorandos en las que investigadores doctores de empresas y organismos públicos expongan requisitos y competencias que se demandan actualmente para acceder a trabajos cualificados y a contratos postdoctorales, y cómo poder satisfacerlas. Para ello, se contará con la colaboración la «Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación» de la Universidad de Salamanca, ya que su personal está en contacto permanente con las empresas y de los diversos sectores productivos.